

MANUAL DE AUDITORIA SOCIAL Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Wolfgang Amadeo Ochaeta Aguilar

Este documento está disponible bajo la licencia CC BY-ND 4.0.

<https://creativecommons.org/licenses/by-nd/4.0/>

Asociación Civil Red Ciudadana.

Guatemala septiembre de 2020

Red Ciudadana es una organización sin fines de lucro, creada con la misión de incentivar la participación y auditoría ciudadana. Orientados con el fortalecimiento de las instituciones, a través del uso innovador de la tecnología y de la comunicación.

El contenido expresado en esta publicación es responsabilidad exclusivamente de sus autores y el mismo no necesariamente refleja las opiniones de la Asociación Civil Red Ciudadana ni de los donantes.

www.redciudadana.org

Supervisión:

Julio Herrera Toledo - Director Ejecutivo - Red Ciudadana

Investigación:

Wolfgang Ochaeta - Investigador Principal - Red Ciudadana

Diseño y Diagramación:

Georgette Paz - Diseñadora Gráfica - Red Ciudadana

Asociación Civil Red Ciudadana

Campus TEC, Torre 2, Oficina 401, Vía 4 1-00 Zona 4, Guatemala

Medios de prensa pueden contactar y solicitar más información en:

datos@redciudadana.org.gt

CONTENIDO

Introducción	5
¿Qué es la Auditoria Social o Ciudadana?	6
Los actores clave y su rol en la auditoria social	8
¿En qué momento se audita?	9
¿Qué busca medir la auditoria social?	9
¿Qué se puede auditar?	10
El Presupuesto Publico	11
Política Pública	14
Fundamentos Legales para la participación ciudadana y la auditoria social	15
Pasos para la Auditoria Social	19
Guía Ciudadana para el Acceso a la Información Pública	19
Instrumentos para la Auditoria Social	25
a. Las Tarjetas de Calificación Ciudadana	25
b. La Tarjeta de Puntaje Comunitario	25
c. La Evaluación	27
Portales e instrumentos electrónicos para la transparencia gubernamental en Guatemala.	29
Ejercicio ciudadano de casos en los portales de transparencia	33
Caso Ministerial (Carretera 7w San Cristóbal Verapaz - Chicaman)	34
Caso Municipal - Caso	44

MANUAL DE AUDITORIA SOCIAL Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"Crece con disciplina. Balancea tu intuición con rigor. Innova alrededor del núcleo. No aceptes el status quo. Encuentra nuevas formas de ver. Nunca esperes la bala de plata. Ensucia tus manos. Escucha con empatía y comunica con transparencia"

Howard Schultz

INTRODUCCIÓN

Las instituciones públicas del país, incluyendo las municipalidades, deben estar abiertas al escrutinio de la ciudadanía como forma de garantizar la transparencia de sus acciones en relación a los objetivos de su trabajo y al uso de los recursos públicos. Para eso existe una herramienta conocida como auditoría social.

Ésta es proceso que permite evaluar los resultados obtenidos por los programas y proyectos de las instituciones públicas, el comportamiento ético en el proceso y el uso eficiente de los recursos económicos, técnicos y humanos.

El propósito de las auditorías sociales es mejorar los resultados y la transparencia del uso de los recursos. Se trata de un proceso donde la ciudadanía organizada establece mecanismos para analizar la acción social, en función de sus objetivos, procedimientos y los resultados obtenidos.

Requiere que la ciudadanía esté informada de los impactos y consecuencias de las actividades y prácticas para exigir mayor responsabilidad a las entidades que las implementan, así como exigir a la administración pública la provisión de servicios eficientes que satisfagan sus demandas sociales. Por otra parte, necesita un gobierno abierto y transparente, que permita que la ciudadanía se involucre en sus actividades y toma de decisiones, donde exista un flujo de información constante entre gobierno y ciudadanía, y mecanismos para rendir cuentas.

Organizaciones como Red Ciudadana están promoviendo y estimulando a la ciudadanía de su entorno a participar activamente en la consulta presupuestaria, ya sea en forma directa o indirecta. Comprometidas con la mejoría de la calidad de vida de las personas con las que trabajan, de las comunidades y barrios en donde actúan, aspiran a que los presupuestos municipales reflejen las prioridades, las necesidades y las aspiraciones de la población local, por lo que están apoyando a sus sectores y organizaciones de sociedad civil para que presenten las propuestas de auditoría social que contribuyan con la reducción de la pobreza y avanzar en el desarrollo sostenible y con equidad de sus municipios.

En este contexto, auditoría social es sinónimo de contraloría social, vigilancia ciudadana, control ciudadano, veeduría, etc. Se ha optado por el término auditoría social, en vista de ser el más extendido y aceptado, al menos por la ciudadanía guatemalteca.

La estructura de este documento se corresponde con los temas de la consulta. Es así como se desarrolla un marco conceptual y referencial de la auditoría social, ASI como se resume el marco institucional de la auditoría social y los roles de los actores involucrados: sociedad civil, gobierno y cooperación internacional, donde se hace referencia a los ámbitos de aplicación de metodologías y herramientas participativas de auditoría social y los diversos instrumentos electrónicos para el monitoreo y seguimiento de diversos proyectos y programas ya sean nacionales, sectoriales o municipales, culminando con un pequeño ejercicio guía para la utilización de dichos portales.

¿QUÉ ES LA AUDITORIA SOCIAL O CIUDADANA?

“Es una herramienta esencial de la ciudadanía para mejorar la transparencia, la gobernabilidad y la legitimidad del Estado; prevenir la corrupción y construir la democracia participativa. En un proceso de auditoría social grupos de ciudadanas y ciudadanos se comprometen a investigar, analizar y evaluar la calidad del uso de los recursos públicos empleados para los servicios, políticas, programas y proyectos gubernamentales, con el fin de mejorar el desempeño y la rendición de cuentas por parte de las autoridades públicas en función del desarrollo integral de las comunidades”.¹

Así es. La auditoría social es una herramienta para ejercer el control social y la evaluación de la gestión pública y es, a su vez, una expresión de la corresponsabilidad de la sociedad civil con el Estado, ya que cuando fiscalizamos la administración y el gasto público, estamos contribuyendo a:

- a. Que la planificación y ejecución de proyectos estén orientados a satisfacer las necesidades de la población y a que se realicen con la calidad, en el tiempo y costo originalmente definidos.
- b. Corregir procesos, obras que pueden estar en problemas.
- c. Promover el uso eficiente de los recursos públicos, lo que redundará en una mayor y mejor inversión que beneficiará a las comunidades y barrios más necesitados.
- d. Prevenir la corrupción.
- e. Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía sobre todo a aquella que están sumida en la extrema pobreza.
- f. Mejorar la transparencia y generar confianza de la ciudadanía en las autoridades locales lo que repercutirá en una mayor recaudación tributaria y en la consecución de la cooperación de la comunidad para los objetivos y proyectos de la municipalidad.
- g. Ayuda a medir el cumplimiento de las políticas públicas comparando promesas y resultados reales.
- h. Promueve el diálogo y la concertación en pro de la colaboración público-privada efectiva.

También hay quienes consideran que “consiste en la participación sistemática, objetiva y voluntaria de la población organizada para velar porque los procesos de planificación y ejecución de proyectos benefician a sus comunidades y se realicen en condiciones de calidad, tiempo y costos convenidos; caso contrario propiciar la aplicación de acciones correctivas por parte de las autoridades”

El **objetivo de una iniciativa de auditoría social** es promover una administración pública más transparente y eficiente. Como mecanismo de control social, su propósito no es frustrar las actividades del gobierno, crear obstáculos innecesarios, acusar o señalar con el dedo a funcionarios/as del gobierno, ni convertirse en una fuerza policial amenazadora. Por el contrario,

¹ Asociación Comunitaria para el Desarrollo -SERJUS-. Manual para la Auditoría Social desde el Enfoque Sistémico. Quetzaltenango, Guatemala. 2026.

según especialistas en el tema, el objetivo principal es "*fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos, proporcionando al personal críticas constructivas e información sobre su desempeño e impacto. En la medida en que las personas que trabajan en la función pública colaboren y permitan que la ciudadanía pueda ejercer su función de control social, la auditoría social puede mejorar enormemente la legitimidad y credibilidad de las instituciones democráticas generando una mayor confianza entre ciudadanía y funcionarios/as públicos/as*".

2

La auditoría social se enfrenta a los prejuicios y temores que generan las auditorías financieras que, en algunas ocasiones y períodos históricos, han sido usadas como amenaza y armas de presión política. La auditoría financiera escudriña en la búsqueda de delitos en el ejercicio de la función pública –como la corrupción- y de su resultado pueden sobrevenir medidas punitivas contra las personas imputadas.

La auditoría social busca el empoderamiento de la ciudadanía, prevenir errores, velar por la calidad de la inversión pública y de los procesos políticos, así como proponer, no solo medidas correctivas, sino también nuevas formas de implementar la gestión pública. **Las consecuencias** que ocasiona la auditoría social son una mayor interacción con el gobierno municipal, una gestión pública más democrática y una mayor gobernabilidad municipal y por supuesto una mejor calidad de vida de la población.

Acción Ciudadana plantea los siguientes principios primordiales para el ejercicio ciudadano de Auditoría Social³:

Independencia Política: la auditoría social es un proceso político, pero no debe caerse en los intereses particulares de la política partidista. Para que tenga legitimidad y credibilidad, un proceso de auditoría social debe estar libre de intereses políticos y trabajar para el beneficio de toda la ciudadanía.

Transparencia: El proceso de auditoría social debe ser realizado de manera transparente, documentando todo el proceso y permitiendo acceso a la información generada a cualquier persona.

Respetuoso de la Gestión y de los Funcionarios Públicos: Aunque en la mayoría de los casos se vigilará lo que ellos hacen y la manera en que se desempeñan, no significa que deba tenerse una percepción negativa de su gestión. El objetivo de la auditoría social es mejorar la calidad de la gestión pública y mejorar las relaciones entre las autoridades públicas y la ciudadanía entonces no debe realizarse de manera acusatoria; por el contrario, una buena relación con los funcionarios es fundamental para el éxito de la auditoría social.

Pluralidad: El proceso de auditoría social debe ser un proceso abierto e incluyente. Debe contar con una participación amplia y diversa, para que pueda representar los intereses, perspectivas y necesidades de los diversos sectores de la población.

Legalidad: Este principio implica el respeto a los lineamientos establecidos en la Constitución Política de la República y las leyes del país, pero al mismo tiempo aprovechando las oportunidades brindadas bajo este marco legal.

² Berthin, Gerardo. (2011). Guía práctica para la auditoría social como herramienta participativa para fortalecer la gobernabilidad democrática, transparencia y rendición de cuentas. Panamá: UNDP.

³ Tomado de: Asociación Comunitaria para el Desarrollo –SERJUS-. Manual para la Auditoría Social desde el Enfoque Sistémico. Quetzaltenango, Guatemala. 2026.

La Responsabilidad y la Conciencia Ciudadana: Las autoridades sujetas al control ciudadano serán más receptivas con los grupos que lleguen a caracterizarse por su compromiso y responsabilidad, de manera independiente y objetiva.

OTROS PRINCIPIOS:

Proceso Educativo: No es necesario que los integrantes tengan un expertiz, es un proceso de aprendizaje colectivo.

Equidad de género, generacional y de pueblo: Todo proceso debe estar representado por: hombres, mujeres, jóvenes y pueblos. Tomando en cuenta que todo programa y proyecto público debe responder a las distintas necesidades de los antes indicados.

LOS ACTORES CLAVE Y SU ROL EN LA AUDITORIA SOCIAL

A. ¿QUIÉN REALIZA LA AUDITORIA SOCIAL?

A la pregunta de quién realiza la auditoría social la respuesta es única y definitiva: *"la población, los/as ciudadanos/as. Esta respuesta excluye al Estado y a cualquiera de sus agentes como autores de procesos de auditoría social."*⁴

La auditoría social la realiza la ciudadanía en forma individual o colectiva a través de las organizaciones de la sociedad civil, ONG, movimientos sociales, así como las comunidades o barrios organizados, las personas. beneficiarias de un proyecto o usuarias de un servicio público.

Una auditoría social exitosa requiere que las personas que monitorean o hacen seguimiento de las actividades de gobierno, mantengan su objetividad e independencia del gobierno. *"La recolección objetiva e imparcial de datos y/o de información es vital para la capacidad de las auditorías sociales de informar a ambos, gobiernos y sociedad, acerca de las actividades de gobierno y sus consecuencias. Los ejercicios de auditoría social que están políticamente motivados, pierden credibilidad e impacto."*⁵

*"Las iniciativas de auditoría social proporcionan mejores resultados cuando la ciudadanía está incluida activamente en todo el proceso, desde el diseño y planificación hasta la implementación. Esto aumenta el entendimiento de las personas participantes y el sentimiento de propiedad del proceso, y también mejora la sostenibilidad potencial. Las iniciativas ciudadanas que se originan en organizaciones sin apoyo de la comunidad, pierden credibilidad y efectividad."*⁶

B. ¿A QUIÉNES SE CONTROLA O FISCALIZA?

A toda la gestión pública, la que se concreta en políticas, programas, proyectos, planes, legislaciones, instituciones o procesos.

⁴ Hernández, Evelyn, Ávila, Marlin Óscar e Irías, Jorge. (2007). Metodología de auditoría social a la Estrategia de Reducción de la Pobreza. Tegucigalpa, Honduras: SNV, DED, Banco Mundial, CNA

⁵ Berthin, Gerardo. Obra citada

⁶ Idem

Fuera de la gestión pública la auditoría social puede aplicarse a programas proyectos, procesos de bienestar colectivo que son ejecutados con fondos públicos, y servicios públicos que antes eran ofrecidos por el Estado y que ahora son brindados por entes privados.

"El fundamento para aplicar la auditoría social a este tipo de organismos es que administran fondos públicos o bienes públicos en los que están implicados derechos relacionados con estos servicios y de los que el Estado no puede desentenderse ni la ciudadanía dejar de exigir".⁷

Para que la auditoría social tenga éxito es necesaria la colaboración del Gobierno Municipal y/o la institución pública por lo que se requiere de la voluntad política, apertura y cooperación de los/as funcionarios correspondientes, sin que por ello el comité o grupo que hace la auditoría social pierda su independencia e imparcialidad.

¿EN QUÉ MOMENTO SE AUDITA?

Con el propósito de que la auditoría social tenga un enfoque preventivo y correctivo, la auditoría social se debe realizar desde el diseño de la política pública, hasta su ejecución y evaluación; o bien, antes, durante y después que se ejecute un proyecto o una obra.

¿QUÉ BUSCA MEDIR LA AUDITORIA SOCIAL?⁸

1. La auditoría social mide el logro de los objetivos propuestos en las políticas, programas, proyectos, instituciones, procesos, presupuestos. Es decir, mide **la eficacia**.

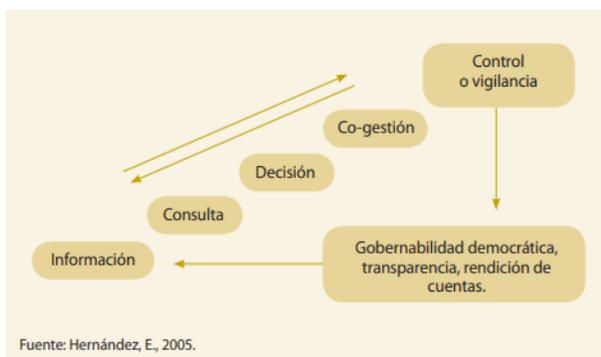
2. La correspondencia adecuada entre los costos de la gestión pública y los resultados que genera. Es decir, **la eficiencia**.

3. La calidad, manera oportuna y mínimo costo posible con que se prestan los servicios públicos. Es decir, **la economía**.

4. La participación de la población en todo el proceso de la gestión de lo público y la respuesta de la misma a las demandas explícitamente planteadas por la población. Es decir, **la participación ciudadana**.

5. La aplicación del principio de máxima publicidad de los actos de las instituciones públicas sobre todos sus procesos. Es decir, **la transparencia**.

6. El cumplimiento del marco legal establecido para la gestión pública evaluada. Es decir, **la legalidad**.



⁷ Hernández et al. Obra citada.

⁸ Tomado de: La Auditoría Social fortaleciendo capacidades ciudadanas. "Cuadernos de Participación Ciudadana" Global Communities - Programa de Gobernabilidad Local, USAID Nicaragua. 2014

7. La identificación de recursos públicos utilizados con fines proselitistas. Es decir, **la probidad y la ética pública**.

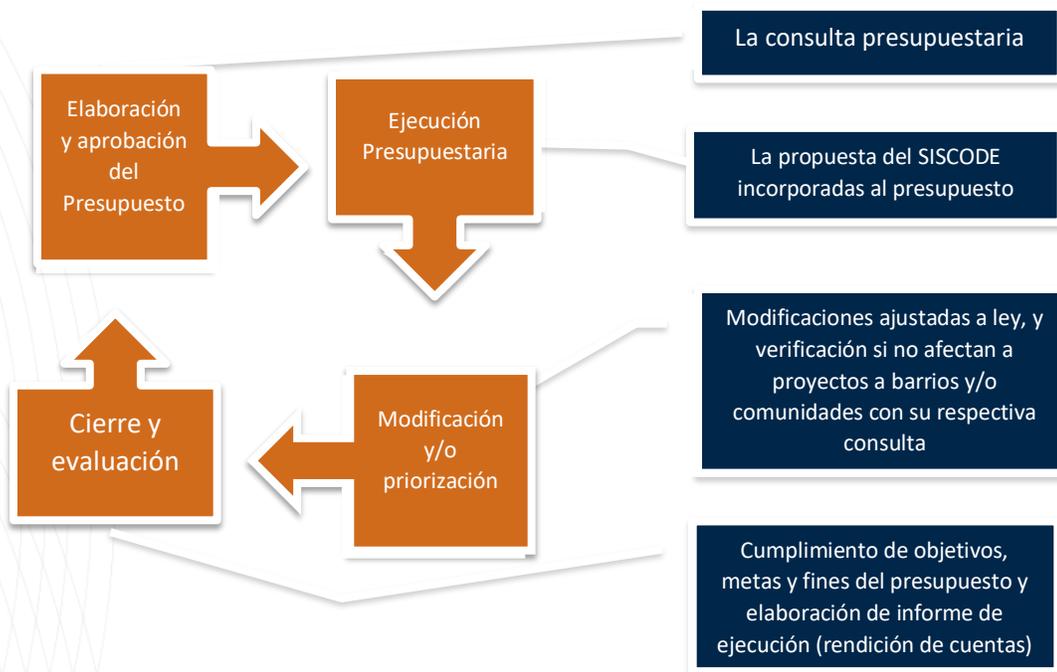
8. El uso adecuado, lícito, de recursos públicos. Es decir, **la identificación y prevención de la corrupción**.

¿QUÉ SE PUEDE AUDITAR?

El presupuesto municipal, ministerial, sectorial (entidades autónomas, semi autónomas y descentralizadas) tal a como veremos en el cuadro siguiente, ofrece muchas posibilidades para auditarse. Si partimos de que es a través del presupuesto que se distribuyen los recursos económicos para la ejecución de las políticas públicas y que éstas se materializan con la puesta en marcha de planes, programas y proyectos dirigidos a satisfacer las necesidades, intereses y expectativas de la ciudadanía, el Presupuesto es el instrumento de gestión pública especialmente a nivel local al que debemos prestar atención con prioridad dado a que es uno de los pilares fundamentales del desarrollo sostenible y con equidad del municipio.

POLÍTICAS PÚBLICAS	LA GESTIÓN PÚBLICA	LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	EL RESPETO AL ESTADO DE DERECHO
<ul style="list-style-type: none"> • Un programa • Una estrategia • Un plan de desarrollo (sectorial, territorial, municipal) • Las políticas públicas • El Presupuesto (sectorial, municipal, nacional) 	<ul style="list-style-type: none"> • Una obra • Un proyecto • Una contratación • Una concesión • Una licitación • La legislación • La toma de decisiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Funcionamiento del sistema de participación ciudadana (SISCODE) • El acceso de la ciudadanía a la información pública • El proceso de elaboración y aprobación de los presupuestos y de las políticas públicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las funciones de sistema de consejos de desarrollo y su composición según la Ley de Consejos de Desarrollo, Código Municipal, etc. y demás cuerpos legales • Las modificaciones a los presupuestos basadas en criterios técnicos conforme lo estipulado en la Ley del Presupuesto vigente, y la Ley de Probidad, y la Ley de Compras y Contrataciones, y excepciones temporales por causa de orden público.

PRESUPUESTO Y AUDITORIA SOCIAL



EL PRESUPUESTO PUBLICO⁹

Un presupuesto público es un instrumento utilizado por los funcionarios para sistematizar, clasificar y ordenar sus gastos planificados y sus ingresos anticipados durante un periodo de tiempo determinado. Todas las instituciones públicas son obligadas elaborar presupuestos públicos para planificar y ordenar su trabajo. Más precisamente, el Ministerio de Finanzas define un presupuesto público en la siguiente manera: *“es el límite de gastos que una entidad puede realizar durante un año, de acuerdo a los ingresos que espera recibir, y debe ser la expresión financiera de los programas y proyectos que ejecutará para alcanzar los objetivos del plan de gobierno”*¹⁰

Sin embargo, este documento *“del presupuesto es sólo una faceta o manifestación de un proceso continuo de toma de decisiones presupuestarias, y del sistema de un país para manejar y estimar sus políticas de gasto y fiscales. Si se observa cualquier aspecto de todo el sistema presupuestario aisladamente se pierde la importante interacción que se da entre todas las partes”*¹¹

⁹ Tomado de: Asociación Comunitaria para el Desarrollo -SERJUS-. Manual para la Auditoría Social desde el Enfoque Sistémico. Quetzaltenango, Guatemala. 2026.

¹⁰ OAS & CGC (2009), Guía práctica sobre análisis presupuestario, Guatemala: Contraloría General de Cuentas y el Programa de Apoyo al Fortalecimiento Institucional del Congreso de la OEA (OEA-PAFIC).

¹¹ Shapiro, Isaac, ed. (2001), Guía Ciudadana para el Trabajo Presupuestario, International Budget Project [Online], Disponible en:

Según el Artículo 237 de la Constitución de la República de Guatemala, todos los presupuestos públicos en el país deben cumplir con los siguientes tres principios:

- ✓ **Anualidad:** El presupuesto tiene vigencia de un año
- ✓ **Universalidad:** El presupuesto debe incluir todos los ingresos, gastos e inversiones a realizar.
- ✓ **Publicidad:** El presupuesto es un documento público accesible a cualquier ciudadano que quiere consultarlo.

Otro instrumento jurídico importante para los presupuestos públicos es la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto Número 101-97), la cual rige sobre los presupuestos de todas las Entidades Públicas, incluso las municipalidades. Entre las obligaciones dentro de esta ley se encuentran las siguientes de importancia particular:

- ✓ Todas las entidades deben tener presupuesto por programas; es decir que al construir su presupuesto todas las entidades públicas deben hacerlo en función de los programas de gasto por medio de los cuales brindan servicios a la población
- ✓ Todas las entidades deben utilizar los mismos clasificadores; es decir que en los presupuestos de todas las entidades públicas se deben utilizar los mismos códigos y descripciones para las diferentes formas para agrupar un gasto o ingreso.
- ✓ Que todas las entidades deben relacionar sus planes con sus presupuestos; en otras palabras, todos los presupuestos de las entidades públicas deben expresar los objetivos que van a alcanzar con los recursos a gastar¹²

Para cualquier tipo de presupuesto, es importante saber la diferencia entre dos principales tipos de gastos¹³:

- ✓ **Gastos de funcionamiento:** Estos son los gastos que se incurren para la gestión administrativa o técnica de una institución o un proyecto. Este tipo de gasto está orientado a mejorar cualitativamente el recurso humano y proveerlo de los servicios básicos. Existen dos tipos de gastos de funcionamiento:
 - Gastos de Administración: "corresponden a las erogaciones de los programas que están destinados a apoyar la producción de bienes o servicios que la población demanda para su desarrollo, sean éstos administrativos o técnicos."
 - Gasto en Recurso Humano: son "gastos destinados a mejorar cualitativamente el recurso humano, por lo general, mediante programas de educación, ciencia y cultura; salud y asistencia social; y, trabajo y previsión social."
- ✓ **Gastos de inversión:** Estos son los gastos que se realizan para implementar un proyecto específico, como la construcción de una obra de infraestructura. Existen tres tipos de inversiones:

http://www.internationalbudget.org/wpcontent/uploads/Guide_to_Budget_Work_spanish1.pdf

¹² MINFIN (sin fecha), Aprendiendo Aspectos Básicos del Presupuesto, Ministerio de Finanzas Públicas Guatemala [Online], Disponible en: http://consultaciudadana.minfin.gob.gt/Documents/Aprendiendo_Aspectos_B%C3%A1sicos_del_Presupuesto%20v1.1.pdf

¹³ OAS & CGC (2009), Guía práctica sobre análisis presupuestario, Guatemala: Contraloría General de Cuentas y el Programa de Apoyo al Fortalecimiento Institucional del Congreso de la OEA (OEA-PAFIC).

- Transferencias de Capital: Son erogaciones “destinadas a la formación de capital, a través de organismos, instituciones u organizaciones no gubernamentales. Incluye todo desembolso financiero destinado a la formación de capital”
- Inversión Financiera: Son gastos “destinados a participaciones de capital, adquisición de acciones u otros valores representativos de capital de empresas públicas, así como de instituciones nacionales e internacionales y la concesión de préstamos a corto y largo plazo, de carácter reintegrable, otorgados en forma directa o mediante instrumentos de deuda.”

Estos dos tipos de gastos se relacionan estrechamente a lo que se llaman la eficiencia y la calidad del gasto público. La eficiencia se refiere a un proceso de ejecución presupuestaria que utiliza una cantidad mínima de insumos (es decir, dinero) para generar una alta cantidad de productos o resultados. Por ejemplo, un proyecto de infraestructura que logra construir muchos kilómetros de carretera con un bajo presupuesto sería considerado como un proyecto eficiente. La calidad del gasto en un término más amplio y “hace referencia a si los recursos públicos están siendo adecuadamente utilizados, llegan a quienes deberían llegar, se utilizan totalmente y oportunamente, y generan los resultados esperados” ¹⁴

Es importante resaltar que los presupuestos públicos pueden ser elaborados a diferentes niveles y en diferentes momentos. En cuanto a los niveles, como ejemplo, un gobierno municipal debe elaborar un presupuesto anual y general presentando la información acerca de los proyectos y servicios que financiará durante el transcurso de un año. Luego el mismo gobierno municipal puede elaborar presupuestos individuales para sus programas (por ejemplo, el presupuesto de su Oficina de la Mujer) y luego para sus proyectos específicos que implementará durante el mismo tiempo (por ejemplo, para la construcción de una carretera, para un proyecto productivo, etc.). Según las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública de SEGEPLAN ¹⁵, todas las inversiones públicas (es decir todos los proyectos e intervenciones que implican una inversión pública) deben contar con sus propios presupuestos como parte de sus perfiles de proyectos. Sin importar el nivel en que fue elaborado, cualquier tipo de presupuesto puede ser auditado para verificar si los gastos presentados en el presupuesto realmente fueron los costos que se incurrieron.

En cuanto a los momentos, es importante diferenciar entre los diferentes tipos de gastos que son presentados en el presupuesto en los diferentes momentos del ciclo presupuestario. En el momento de Formulación el presupuesto presenta los gastos planificados y representan las asignaciones presupuestarias a diferentes tipos de gastos (en programas, gastos de administración, etc.).

En el presupuesto del momento de Aprobación se encuentran los gastos aprobados. Estos son los montos acordados que la institución prevé gastar durante el transcurso del periodo de ejecución presupuestaria. A veces estos montos diferencian de los gastos planificados ya que la entidad responsable de aprobar el presupuesto puede cambiar estos montos durante sus discusiones.

Finalmente, en el presupuesto del momento Evaluación y Control se encuentran los gastos reales. Estos montos solo son disponibles después de que se ha terminado con el proceso de ejecución y liquidación del presupuesto. Estas figuras reflejan cómo la institución usó los fondos

¹⁴ IDEM

¹⁵ http://www.segeplan.gob.gt/downloads/GpR/Normas_SNIP_2015.pdf

en la realidad. A veces estas figuras pueden diferenciar bastante de los montos aprobados por varias razones incluyendo poca capacidad en la planificación presupuestaria, ajustes en prioridades, cambios en el entorno, casos de malversación, etc.

A nivel municipal, la Oficina Técnica Municipal de Planificación y Administración Financiera Municipal se encarga de coordinar el proceso de formulación del presupuesto, así también de la programación de la ejecución presupuestaria. El Concejo Municipal tiene la responsabilidad de aprobar el presupuesto y sus modificaciones. Los responsables de programas y la Administración Financiera Municipal son encargados de coordinar la evaluación de la gestión presupuestaria y el auditor interno municipal es el responsable de implantar un sistema de seguimiento y ejecución presupuestaria.

POLÍTICA PÚBLICA¹⁶

SEGEPLAN define las políticas públicas en la siguiente manera: son *“cursos de acción estratégica del Estado y del gobierno basadas en la participación y legitimidad ciudadana, los marcos jurídicos y políticos nacionales e internacionales, orientadas a propiciar el bienestar y el goce de los derechos humanos de la población guatemalteca en su diversidad y en los diferentes niveles de organización del territorio nacional, sobre la base de los diferentes instrumentos de gestión pública y el sistema de planificación nacional que favorezcan procesos efectivos de coordinación, transparencia, seguimiento, monitoreo y evaluación, así como de rendición de cuentas.*

Una política pública es la forma como un Estado (gobernantes y ciudadanos gobernados) plantean la solución a problemas, conflictos u oportunidades de interés nacional en el marco de las dinámicas sociopolíticas que pueden darse en una población durante el proceso de gobernar, es decir, durante la gestión pública del Estado. En este sentido, las políticas públicas son para el gobierno, un instrumento de planificación y gestión del Estado que le permite orientar, dirigir, gestionar e implementar de manera estratégica los asuntos de interés nacional, de tal manera que cualquier acción que los órganos o entes ejecutores realice en torno un tema de interés particular, este bajo el referente de dicha política pública.

Con las políticas públicas, se asegura que un tema o problema de interés nacional, que también puede tener sus expresiones en el nivel territorial (políticas regionales, departamentales o municipales) se mantenga en la agenda pública con un carácter estratégico de mediano y largo plazo, de tal manera que se pueda incidir en las causales estructurales que lo determinan.”¹⁷

Una política pública debe contar con un presupuesto (o varios presupuestos) asignado para la ejecución de sus actividades.

En Guatemala, existen tres clasificaciones principales de las políticas¹⁸:

Ámbito General: Políticas de Estado y Políticas de Gobierno. Las políticas de Estado tienen objetivos que responden a los intereses del conjunto de las y los ciudadanos y van más allá de una u otra tendencia política o periodo gubernamental. “Otra manera de verlas es que responden

¹⁶ Tomado de: Asociación Comunitaria para el Desarrollo -SERJUS-. Manual para la Auditoría Social desde el Enfoque Sistémico. Quetzaltenango, Guatemala. 2026.

¹⁷ SEGEPLAN (2015), Guía para la formulación de políticas públicas, Guatemala: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Subsecretaría de Políticas Públicas & Shapiro, Isaac, ed. (2001), Guía Ciudadana para el Trabajo Presupuestario, International Budget Project [Online], Disponible en: <http://www.internationalbudget.org/wp>

¹⁸ IDEM

a los intereses globales de la sociedad y por tanto están más allá del debate político contingente. Para que una política sea catalogada como Política de Estado, requiere un elevado nivel de consenso explícito entre los actores políticos e incluso de la sociedad civil."

"En el segundo caso, cada gobierno define sus propias políticas y/o adecua las existentes de acuerdo a los objetivos y lineamientos de su agenda de gobierno; son políticas para gobernar.

Son el modo de concretar la estrategia contenida en el programa de gobierno y validada por la ciudadanía a través del voto."

Ámbito territorial: Políticas Nacionales, Regionales, Departamentales, Municipales y Locales. En esta clasificación, los objetivos de las políticas se fundamentan en el ámbito territorial, diferenciándose entre políticas nacionales, regionales, departamentales y municipales. ". *Esta clasificación supone una fuerte interacción entre las políticas en particular por los efectos de las políticas nacionales sobre el conjunto del territorio; en otras palabras, aunque existan particularidades en el territorio, que da origen a la Política, de alguna forma, tienen que buscar su conexión y sintonía con lo que en los diferentes niveles se está concibiendo para abordar los problemas de orden público.*"¹⁹

Ámbito de Acción: Políticas Sectoriales, Transversales y Específicas. Los objetivos de las políticas en esta clasificación se basan en el ámbito de acción de la política. Políticas sectoriales son aquellas que son implementadas por los ministerios específicos del Estado (como el Ministerio de Educación, de Salud, etc.) y otras instituciones Estatales que implementan trabajo sectorial.

"Las políticas específicas buscan paliar problemas puntuales o responder a coyunturas políticas específica, generalmente circunscritos a períodos de tiempo y objetivos bastante acotados y delimitados."

*"Las políticas transversales buscan reforzar ciertos "valores" importantes en la administración pública tales como equidad y derechos humanos, los cuáles están vinculados con aspectos considerados en la Constitución Política de la República y otros acuerdos y compromisos internacionales de país."*²⁰

Para la auditoría social, es importante saber la diferencia entre una política pública, **un programa, un proyecto y una intervención**. Las políticas públicas son más estratégicas y tienen una vista de más largo plazo. Además, muchas políticas públicas involucran varios actores, como diferentes ministerios del Estado y, a veces, también actores de la sociedad civil y del sector privado.

SEGEPLAN define un programa como *"un conjunto de intervenciones o actividades que se realizan de una manera sistemática y rutinaria con el propósito de que se constituyan en una parte fundamental de la entrega de servicios a la población. Generalmente, un **programa** tiene un enfoque sistemático y de permanencia a largo plazo... En el caso de las políticas públicas, el programa o programas, tienen un papel fundamental durante la implementación de la política, ya que es a través de él o de ellos que se operativizan los lineamientos estratégicos contenidos en ella. Los sectores (Ministerios y otras dependencias del Estado), son los responsables de la operativización de las políticas públicas y lo hacen a través de sus programas."*

¹⁹ IDEM

²⁰ IDEM

Los *proyectos públicos* son definidos por SEGEPLAN en la siguiente manera: *“es un conjunto de intervenciones o actividades que una institución/sector establece generalmente por situaciones particulares y que generalmente responden a circunstancias o necesidades específicas. Algunas veces, y dependiendo de la importancia del proyecto, este puede llegar a convertirse en un programa.*

Otras veces, por situaciones de coyuntura o de temporalidad, los sectores implementan sus acciones a través de proyectos puntuales y por ende algunas de sus acciones pueden apoyar la implementación de las políticas públicas; sin embargo, no hay que olvidar el carácter temporal de los proyectos y por lo tanto si se requiere asegurar su aporte a la operativización de las políticas públicas, estos deberían con el tiempo convertirse en programas institucionalizados.”²¹

Finalmente, llegando al nivel más concreto de la gestión pública son las *intervenciones*. La definición de intervención de SEGEPLAN²² es la siguiente: *“las intervenciones son las acciones o eventos específicos que se realizan con el fin de alcanzar a la población objetivo. Cuando las actividades se repiten con frecuencia se constituyen en la intervención o estrategia. Es decir, la intervención es aquello que hace el programa/proyecto, para promover el cambio u obtener los resultados. El generador de ese cambio es el producto entregado por el Estado al ciudadano, que consiste en un conjunto estandarizado de bienes y servicios. Al producto se le denomina también como “intervención”. En el marco de las políticas públicas, las intervenciones son importantes en función del programa; por lo tanto, es importante saber, para cada programa de los sectores responsables de la implementación de una política, que intervenciones conforman el/los programas y cómo están se corresponden con los lineamientos estratégicos de la Política que se formula.”*

Fundamentos Legales para la participación ciudadana y la auditoría social²³

Existen varias leyes nacionales que amparan el derecho a la participación ciudadana en los gobiernos democráticos del país, incluyendo dentro de este el derecho a realizar la auditoría social.

Tal vez la ley más importante para los procesos de auditoría social a nivel municipal es el Código Municipal (Decreto Número 12-2002). Esta Ley, en su Artículo 17, otorga los siguientes derechos a los vecinos de los municipios:

- “f) Participar activa y voluntariamente en la formulación, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales y comunitarias
- g) Ser informado regularmente por el gobierno municipal de los resultados de las políticas y planes municipales y de la rendición de cuentas, en la forma prevista por la ley.
- h) Integrar la comisión ciudadana municipal de auditoría social.”

Estos derechos de los vecinos son respaldados también por el Artículo 60 del Código Municipal, lo cual exige que los Concejos Municipales faciliten “la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local”, y además por su Artículo 62, lo cual otorga a todos los vecinos de los municipios el derecho de ser informado. Esto implica que:

²¹ IDEM

²² IDEM

²³ En: Asociación Comunitaria para el Desarrollo -SERJUS-. Manual para la Auditoría Social desde el Enfoque Sistémico. Quetzaltenango, Guatemala. 2026. Págs.31 -33

Todos los vecinos tienen derecho a obtener copias y certificaciones que acrediten los acuerdos de los concejos municipales, sus antecedentes, así como consultar los archivos y registros financieros y contables, en los términos del artículo 30 de la Constitución Política de la República.

En el Artículo 129, sobre la Estructura del Presupuesto, el Código Municipal obliga que todos los presupuestos municipales *tengan "una estructura programática, expresando separadamente las partidas asignadas a programas de funcionamiento, inversión y deuda"* y que, *"con el propósito de facilitar la transparencia administrativa y auditoría social de la ejecución presupuestaria," el gobierno municipal "deberá también estructurar el presupuesto por programas y proyectos."*

En su Artículo 135, esta Ley refiere a la responsabilidad de la corporación municipal a compartir información sobre la ejecución del presupuesto municipal con el fin de posibilitar la auditoría social:

"Para hacer posible la auditoría social, el Concejo Municipal compartirá cada tres meses con el Concejo Municipal de desarrollo, la información sobre el estado de ingresos y egresos del presupuesto municipal. La misma información deberá estar a disposición de las comunidades a través de los alcaldes comunitarios o alcaldes auxiliares y a la población en general, utilizando los medios a su alcance."

Esta obligación de informar al COMUDE cada tres meses sobre el estado de ingresos y egresos del presupuesto municipal también aparece en el Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural en su Artículo 45.

Finalmente, en el Artículo 139, el Código Municipal delimita las responsabilidades de la corporación municipal en cuanto a la disponibilidad de la información para la auditoría social:

- "ARTICULO 139. Información para la auditoría social. Las oficinas, registros, documentos y expedientes existentes en la municipalidad, son públicos y pueden ser examinados o consultados por cualquier persona y obtener certificaciones en la forma prescrita por el artículo 30 de la Constitución Política de la República.

Otra ley importante que ampara el derecho a la auditoría social a nivel municipal es La Ley de Descentralización (Decreto Número 14-2002), la cual incluye un Capítulo sobre el "Fomento de la participación ciudadana en el proceso de descentralización y su organización." En este capítulo, se especifica los siguientes derechos en relación a la participación ciudadana en los presupuestos públicos:

- "Artículo 17. Participación de la población. La participación ciudadana es el proceso por medio del cual una comunidad organizada, con fines económicos, sociales o culturales, participa en la planificación, ejecución, y control integral de las gestiones del gobierno nacional, departamental y municipal para facilitar el proceso de descentralización...
- Artículo 19. Fiscalización Social. Las comunidades organizadas conforme a la ley, tendrán facultad para realizar auditoría social de los programas de descentralización que se ejecuten en sus respectivas localidades y en los que tengan participación directa, ya sea en el ámbito municipal, departamental, regional o nacional. En caso necesario solicitarán a la Contraloría General de Cuentas la práctica de la auditoría que corresponda, cuyos resultados deberán serle informados dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que ésta concluya."

En el Reglamento de la Ley General de Descentralización (Acuerdo Número 312-2002) se encuentra como "criterio de eficiencia y eficacia de la descentralización" el criterio de "hacer

efectiva la auditoría social sobre la gestión de los programas y proyectos descentralizados" (Artículo 4).

Los Artículos 19 – 20 del mismo reglamento también hacen referencia específica al derecho a la participación ciudadana en la descentralización por medio de la auditoría social, planteando que "las organizaciones ciudadanas también pueden ejercer auditoría social en la revisión de las actuaciones de los entes a cargo de competencias descentralizadas", que "las asociaciones y comités podrán *dirigirse a los entes destinatarios de competencias descentralizadas solicitando información sobre la ejecución de planes y programas a fin de evaluar su cumplimiento de conformidad con la ley y hacer las denuncias cuando corresponda ante los órganos competentes.*"

Finalmente, el **Artículo 21 de este Reglamento de la Ley de Descentralización** se refiere a los mecanismos de control para los "*programas de trabajo y los presupuestos de las competencias descentralizadas*", exigiendo que "*deben expresar los objetivos y resultados concretos que se pretenden con los mismos, así como los medios e indicadores que permitan verificar su logro*", esto con el fin de impulsar "*la transparencia de administración pública, a manera de facilitar la auditoría social.*"

A nivel comunitario, el derecho a la auditoría social es amparado por La Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto Número 11-2002). Esta Ley concede a los Órganos de Coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES) la "*responsabilidad*" de realizar "*la auditoría social sobre proyectos u obras que se prioricen y que seleccionen los Organismos del Estado y entidades descentralizadas y autónomas para realizar en la Comunidad*" (Artículo 16).

El Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Acuerdo Número 421-2002) extiende el mandato de todo el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural para facilitar la auditoría social:

- "*Artículo 4. Objetivos Específicos: Lograr la apertura de espacios en las instituciones y órganos de la administración pública para la participación ciudadana en la evaluación de dicha política y de la auditoría social en las ejecuciones presupuestarias.*"

Además, en su Artículo 44 el Reglamento amplía las atribuciones de los Consejos Municipales de Desarrollo para que puedan "*hacer propicia la auditoría social de la gestión pública, tanto del gobierno municipal, como de las entidades del gobierno central con presencia en el municipio y, cuando sea oportuno, proponer a la corporación municipal o las entidades respectivas, las medidas correctivas necesarias.*"

Finalmente, en el preámbulo de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008) se aclara que esta Ley fue elaborada y aprobada con el fin de definir "*los principios, objetivos, procedimientos y en general aquellos aspectos necesarios para darle seguridad y certeza a todas las personas, consiguiendo hacer efectivo su derecho al acceso a la información pública y a su participación dentro de la auditoría social, fiscalización ciudadana hacia todos los funcionarios, empleados públicos, organismos instituciones y en general hacia todo aquel que maneje, use, administre o disponga de recursos del Estado de Guatemala.*"

PASOS PARA LA AUDITORIA SOCIAL

La auditoría social es un proceso que requiere una previa preparación, organización y una adecuada implementación de acuerdo al contexto y realidad de cada territorio/municipio/sector. La metodología debe ser participativa, procurando involucrar como actores/as claves a la mayor cantidad de personas y asumir que cada uno/a de ellos/as tiene conocimientos, una práctica previa de control, y unos intereses que deben ser tomados en cuenta. Especial importancia reviste la participación de las mujeres en este proceso, por lo que, en la planificación, se debe tomar en consideración los tiempos más apropiados, las distancias y lugares de las reuniones, la forma de presentar la información, como hacerla convocatoria y tomar en cuenta que muchas mujeres llevarán a sus hijos/as para poder participar.

El proceso de implementación de la auditoría social parte de la realidad para aprehenderla, generar nuevos conocimientos y finalmente transformar esa realidad para satisfacer las necesidades, intereses y aspiraciones de la población. Éste es el fin último de la auditoría social: contribuir -mediante el control social- a superar las condiciones de extrema pobreza y generar condiciones para el avance y la inclusión social de las poblaciones en estado de vulnerabilidad.

Según Global Communities, los pasos a seguir para un efectivo y participativo proceso de auditoría social son los siguientes:

1. Organizar a la comunidad para que todo el proceso sea participativo.
2. Capacitar sobre el proceso de auditoría social.
3. Identificar la situación o proceso a auditar.
4. Identificar quiénes van a realizar la auditoría (garantizar la imparcialidad de la auditoría social).
5. Coordinar y consensuar con el Concejo y Alcaldía Municipal.
6. Establecer la meta.
7. Definir objetivos.
8. Calcular los recursos.
9. Elaborar y validar las herramientas para recopilar la información.
10. Análisis de los resultados.
11. El informe a las instituciones y a la ciudadanía (debe concordar con los objetivos).
12. Plan de comunicación y divulgación de resultados y propuestas.
13. Plan de incidencia

GUÍA CIUDADANA PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

1. Garantizar a toda persona interesada, sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y a tener acceso a la información pública en posesión de las autoridades y sujetos obligados por la referida ley;

2. Garantizar a toda persona individual el derecho a conocer y proteger los datos personales de lo que de ella conste en archivos estatales, así como de las actualizaciones de los mismos;
3. Garantizar la transparencia de la administración pública y de los sujetos obligados y el derecho de toda persona a tener acceso libre a la información pública;
4. Establecer como obligatorio el principio de máxima publicidad y transparencia en la administración pública y para los sujetos obligados en la Ley de Acceso a la Información Pública;
5. Establecer, a manera de excepción y de manera limitativa, los supuestos en que se restrinja el acceso a la información pública;
6. Favorecer por el Estado la rendición de cuentas a los gobernados, de manera que puedan auditar el desempeño de la administración pública;
7. Garantizar que toda persona tenga acceso a los actos de la administración pública.

PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN:

Toda persona tiene derecho a tener acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados, cuando lo solicite de conformidad con lo previsto por la Ley de Acceso a la Información Pública.

CONSULTA PERSONAL:

Los sujetos deben tomar todas las medidas de seguridad, cuidado y conservación de los documentos, elementos o expedientes de cualquier naturaleza, propiedad del sujeto obligado que le fueren mostrados o puestos a disposición en consulta personal; así como hacer del conocimiento de la autoridad competente toda destrucción, menoscabo o uso indebido de los mismos, por cualquier persona.

GRATUIDAD:

El acceso a la información pública será gratuito, para efectos de análisis y consulta en las oficinas del sujeto obligado. Si el interesado solicita la obtención de copias, reproducciones escritas o por medios electrónicos, se hará de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

La consulta de la información pública se regirá por el principio de sencillez y gratuidad. Sólo se cobrarán los gastos de reproducción de la información. La reproducción de la información habilitará al Estado a realizar el cobro por un monto que en ningún caso será superior a los costos del mercado y que no podrán exceder de los costos necesarios para la reproducción de la información.

Los sujetos obligados deberán esforzarse por reducir al máximo, los costos de la entrega de información, permitiendo la consulta directa de la misma o que el particular entregue los materiales para su reproducción; cuando no se aporten dichos materiales se cobrará el valor de los mismos.

PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

El procedimiento para el acceso a la información pública se inicia mediante solicitud verbal, o escrita o vía electrónica que deberá formular el interesado al sujeto obligado, a través de la Unidad de Información Pública del Banco de Guatemala. El modelo de solicitud de información tendrá el propósito de facilitar el acceso a la información pública, pero no constituirá un requisito de procedencia para ejercer el derecho de acceso a la información pública.

La persona de la Unidad de Información que reciba la solicitud no podrá alegar incompetencia o falta de autorización para recibirla, debiendo obligadamente, bajo su responsabilidad, remitirla inmediatamente a quien corresponda.

El procedimiento de acceso a la información no perjudicará, limitará o sustituirá el derecho a presenciar u observar los actos de los sujetos obligados, ni limitará el derecho a solicitar información a los sujetos obligados en la forma contemplada en otras leyes, ni la realización de solicitudes de información que pudieran hacerse ante entes cuya naturaleza es de publicidad frente a terceros en donde por principio de especialidad se deberá acudir a través de los trámites correspondientes.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICOS

Los sujetos obligados establecerán como vía de acceso a la información pública, entre otros, sistemas de información electrónicos.

Bajo responsabilidad de la autoridad máxima garantizará que la información publicada sea fidedigna y legítima.

La información publicada en los sistemas de información electrónicos, entre otros, deberá coincidir exactamente con los sistemas de administración financiera, contable y de auditoría y esta deberá ser actualizada en los plazos establecidos en esta ley.

RESPUESTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICOS

Los sujetos obligados adoptarán las medidas de seguridad que permitan dotar de certeza a los informes enviados por mensajes de datos. En cualquier caso, conservarán constancia de las resoluciones originales.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Todo acceso a la información pública se realizará a petición del interesado, en la que se consignarán los siguientes datos:

1. Identificación del sujeto obligado a quien se dirija;
2. Identificación del solicitante; y,
3. Identificación clara y precisa de la información que se solicita.

La solicitud de información no estará sujeta a ninguna otra formalidad, ni podrá exigirse la manifestación de una razón o interés específico como requisito de la misma.

Para enviar electrónicamente su solicitud de información, se deberá de llenar el Formulario "Solicitud de Información". No podrán presentarse solicitudes electrónicas cuando se trate de Datos Personales, por lo que en ese caso las solicitudes deberán presentarse directamente en la Unidad de Información Pública del Banco de Guatemala.

TIEMPO DE RESPUESTA

Presentada y admitida la solicitud, la Unidad de Información Pública del Banco de Guatemala, debe emitir resolución dentro de los **diez días** siguientes en alguno de los sentidos que a continuación se expresan:

1. Entregando la información solicitada.
2. Notificando la negativa de la información cuando el interesado, dentro del plazo concedido, no haya hecho las aclaraciones solicitadas o subsanado las omisiones a que se refiere el artículo anterior.
3. Notificando la negativa de la información total o parcialmente, cuando se trate de la considerada como reservada o confidencial.
4. Expresando la inexistencia.

PRÓRROGA DEL TIEMPO DE RESPUESTA

Cuando el volumen y extensión de la respuesta así lo justifique, el plazo de respuesta a que se refiere la Ley de Acceso a la Información Pública se podrá ampliar hasta por diez días más, debiendo poner en conocimiento del interesado dentro de los dos días anteriores a la conclusión del plazo señalado en esta ley.

RECURSO DE REVISIÓN

El recurso de revisión regulado por la Ley de Acceso a la Información Pública es un medio de defensa jurídica que tiene por objeto garantizar que en los actos y resoluciones de los sujetos obligados se respeten las garantías de legalidad y seguridad jurídica.

AUTORIDAD COMPETENTE

La máxima autoridad de cada sujeto obligado será la competente para resolver los recursos de revisión interpuestos contra actos o resoluciones de los sujetos obligados referidas en la Ley de Acceso a la Información Pública, en materia de acceso a la información pública y hábeas data.

RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

El solicitante a quien se le hubiere negado la información o invocado la inexistencia de documentos solicitados, podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante legal, el recurso de revisión ante la máxima autoridad dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación.

PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN

El recurso de revisión también procederá en los mismos términos y plazos cuando:

1. El sujeto obligado no entregue al solicitante los datos personales solicitados, o lo haga en un formato incomprensible.
2. El sujeto obligado se niegue a efectuar modificaciones, correcciones o supresiones a los datos personales.
3. El solicitante considere que la información entregada es incompleta o no corresponda a la información requerida en la solicitud.
4. En caso de falta de respuesta en los términos de la presente ley;
5. Por vencimiento del plazo establecido para la entrega de la información solicitada;
6. En los casos específicamente estipulados en esta ley.

SENCILLEZ DEL PROCEDIMIENTO

La máxima autoridad subsanará inmediatamente las deficiencias de los recursos interpuestos.

REQUISITOS DEL RECURSO DE REVISIÓN

La solicitud por la que se interpone el recurso de revisión deberá contener:

1. La dependencia o entidad ante la cual se presentó la solicitud;
2. El nombre del recurrente y del tercero interesado si lo hay, así como el domicilio, lugar o medio que señale para recibir notificaciones;
3. La fecha en que se le notificó o tuvo conocimiento del acto reclamado;
4. El acto que se recurre y los puntos petitorios;
5. Los demás elementos que considere procedentes someter a juicio de la máxima autoridad.

PROCEDIMIENTO DEL RECURSO DE REVISIÓN

La máxima autoridad sustanciará el recurso de revisión conforme a los lineamientos siguientes:

1. Interpuesto el recurso de revisión, la máxima autoridad resolverá en definitiva dentro de los cinco días siguientes;
2. Las resoluciones de la máxima autoridad serán públicas.

SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

Las resoluciones de la máxima autoridad podrán:

1. Confirmar la decisión de la Unidad de Información;
2. Revocar o modificar las decisiones de la Unidad de Información y ordenar a la dependencia o entidad que permita al particular el acceso a la información solicitada, la entrega de la misma o las modificaciones, correcciones o supresiones a los datos personales sensibles solicitados.

Las resoluciones, deben constar por escrito y establecer el plazo para su cumplimiento y los procedimientos para asegurar la ejecución.

RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN

Emitida la resolución de la máxima autoridad, declarando la procedencia o improcedencia de las pretensiones del recurrente, conminará en su caso al obligado para que dé exacto cumplimiento a lo resuelto dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de certificar lo conducente ante el órgano jurisdiccional competente, y sin perjuicio de dictarse todas aquellas medidas de carácter administrativo y las que conduzcan a la inmediata ejecución de lo resuelto.

Agotado el procedimiento de revisión se tendrá por concluida la fase administrativa pudiendo el interesado *interponer la acción de amparo* respectiva a efecto hacer prevalecer su derecho constitucional, sin perjuicio de las acciones legales de otra índole.

INSTRUMENTOS PARA LA AUDITORIA SOCIAL

A. LAS TARJETAS DE CALIFICACIÓN CIUDADANA:

implica la recolección o generación de datos sobre la calidad y/o cantidad de un servicio público. Requiere definir el alcance del problema, seleccionar una muestra, diseñar un cuestionario, recopilar datos, analizarlos y redactar un informe. En segundo lugar, un elemento más de "socialización," el cual implica el diseño de una campaña de medios de comunicación para difundir los resultados del estudio, concientizando, movilizand o amplias coaliciones sociales, promoviendo una reforma, negociando con autoridades gubernamentales y participando en discusiones constructivas o audiencias públicas

Nombre de la Auditoria Social:				
Objetivo General:				
Objetivos Específicos:				
1.				
2				
Actividad	Responsable	Fecha	Lugar	Observaciones

B. LA TARJETA DE PUNTAJE COMUNITARIO²⁴

Evalúa la satisfacción de los y las ciudadanas respecto a un servicio o programa. La ciudadanía envía mensajes claros y colectivos a las entidades sobre sus rendimientos y ejerce presión para que cambien. Identifica los medios para mejorar la prestación de servicios. Sirve para evaluar proyectos, programas, planes y servicios desde el punto de vista de las percepciones de los usuarios de los mismos.

²⁴ Reelaborado a partir de información encontrada en Caja de Herramientas de Auditoría Social – Sección 4: Auditoría Social de Proyectos, Programas, Planes y Servicios Públicos. Honduras

GUÍA BÁSICA PARA APLICAR LA TARJETA DE PUNTAJE COMUNITARIO

PASO 1: PREPARACIÓN

- a. Identificar qué vamos a auditar y dónde.
- b. Con quiénes vamos a hacer la auditoría social.
- c. Convocar a la primera reunión a la comunidad: la convocatoria debe proponerse asegurar el máximo de participación dado que aquí recogeremos las primeras percepciones de la comunidad sobre el tema a auditar. Quienes convoquen deben tener credibilidad ante la gente y facilidad para construir confianza con ellos/a.

PASO 2: CONSTRUIR LA TARJETA DE PUNTAJE COMUNITARIO

PASO 3: REUNIONES CON LA COMUNIDAD PARA:

- a. Validar la tarjeta que se ha construido.
- b. Desarrollar los grupos focales.
- c. Consensuar las recomendaciones a presentar.

PASO 4: ELABORACIÓN DE TARJETA DE AUTOEVALUACIÓN DEL PERSONAL MUNICIPAL INVOLUCRADO Y REALIZACIÓN DE REUNIÓN CON ELLOS/AS.

Este paso depende de la actitud abierta y de colaboración que tengan los/as funcionarios con el proceso de auditoría social que se realice.

- a. Validación de la tarjeta.
- b. Grupo focal para contestar la tarjeta.
- c. Compromisos para mejorar el proceso, la prestación del servicio o la calidad de la obra.

PASO 5: REUNIONES ENTRE LA COMUNIDAD Y PERSONAL DE LAS MUNICIPALIDADES.

Esta etapa final es clave para asegurar que las recomendaciones de la comunidad se tendrán en cuenta y que se tomarán medidas efectivas para cumplirlas al igual que los compromisos del lado del gobierno municipal.

EJEMPLOS DE TARJETA DE PUNTAJE COMUNITARIO SEGÚN SEA LO QUE SE QUIERE MEDIR:

TARJETA COMUNITARIA DE DESEMPEÑO EN SALUD				
Criterios desarrollados por la comunidad	1	2	3	Observaciones /recomendaciones/ comentarios
	mala	Buena	regular	
Disponibilidad de personal				
Disponibilidad de ambulancias				
Disponibilidad de medicamentos				
Disponibilidad de mobiliario				
Actitud del personal				

TARJETA DE PUNTAJE COMUNITARIO DE GRUPOS FOCALES				
No.	Aspecto que evaluamos	Calificaciones que le damos	Justificación de la calificación	Recomendaciones para la mejora en el servicio
1			Grupo 1:	
			Grupo 2:	
			Grupo 3:	
2			Grupo 1:	
			Grupo 2:	
			Grupo 3:	

C. LA EVALUACIÓN:

Evaluar es comparar en un instante determinado, lo que se ha alcanzado mediante una acción, con lo que se debería haber alcanzado de acuerdo a una programación previa. *“La evaluación (...) se hace porque de allí se derivará un mejoramiento en la marcha de un proyecto...”*²⁵

²⁵ Espinoza Vergara, Mario. (1998). Evaluación de proyectos sociales. Buenos Aires, Argentina: Editorial Humanitas.

DOS TIPOS DE EVALUACIÓN:

EVALUACIÓN CUALITATIVA:

Es aquella que tiene como propósito conocer más profundamente la esencia de un programa o proyecto (...) Para ello utiliza medios poco estructurados para recopilar la información: diálogo en grupo, observación participante, entrevistas semiestructuradas, estudios de caso.

EVALUACIÓN DEL IMPACTO:

Mide los efectos del proyecto sobre la población beneficiaria del mismo. Estos efectos están generalmente enunciados a través de los objetivos del proyecto y su medición requiere esfuerzos especiales ya que muchos de ellos se cumplen bastante tiempo después de finalizado el proyecto.

"La evaluación (...) adquiere su dimensión más valiosa cuando considera como elemento activo de su gestión a la comunidad beneficiaria del proyecto. La evaluación participativa es una técnica que permite la intervención de la comunidad organizada en el análisis cuantitativo y cualitativo de los logros y fracasos que se obtienen en la realización de una acción programada"²⁶.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN PARTICIPATIVA

- a. La evaluación debe ser hecha en función de los objetivos también fijados por la población
- b. La realización de la evaluación debe obedecer a los intereses de la población.
- c. El análisis de la información debe ser hecho básicamente por la población.
- d. La evaluación participativa busca generar acciones correctivas.

PASOS PARA LLEVAR A CABO UNA EVALUACIÓN

1. Focalización de la evaluación: clarifique el propósito de la evaluación y sus usuarios/as. Identifique qué personas deben ser involucradas, cuándo y cómo. Revise los objetivos, estrategias e impactos esperados del proyecto o actividades.
2. Planeamiento de la evaluación.
3. Selección de la muestra y definición de la metodología.
4. Desarrollo de los cuestionarios.
5. Obtención de los datos a través de entrevistas, observación y análisis de documentos.
6. Análisis e interpretación de los datos.
7. Informe de resultados con sus recomendaciones

²⁶ IDEM

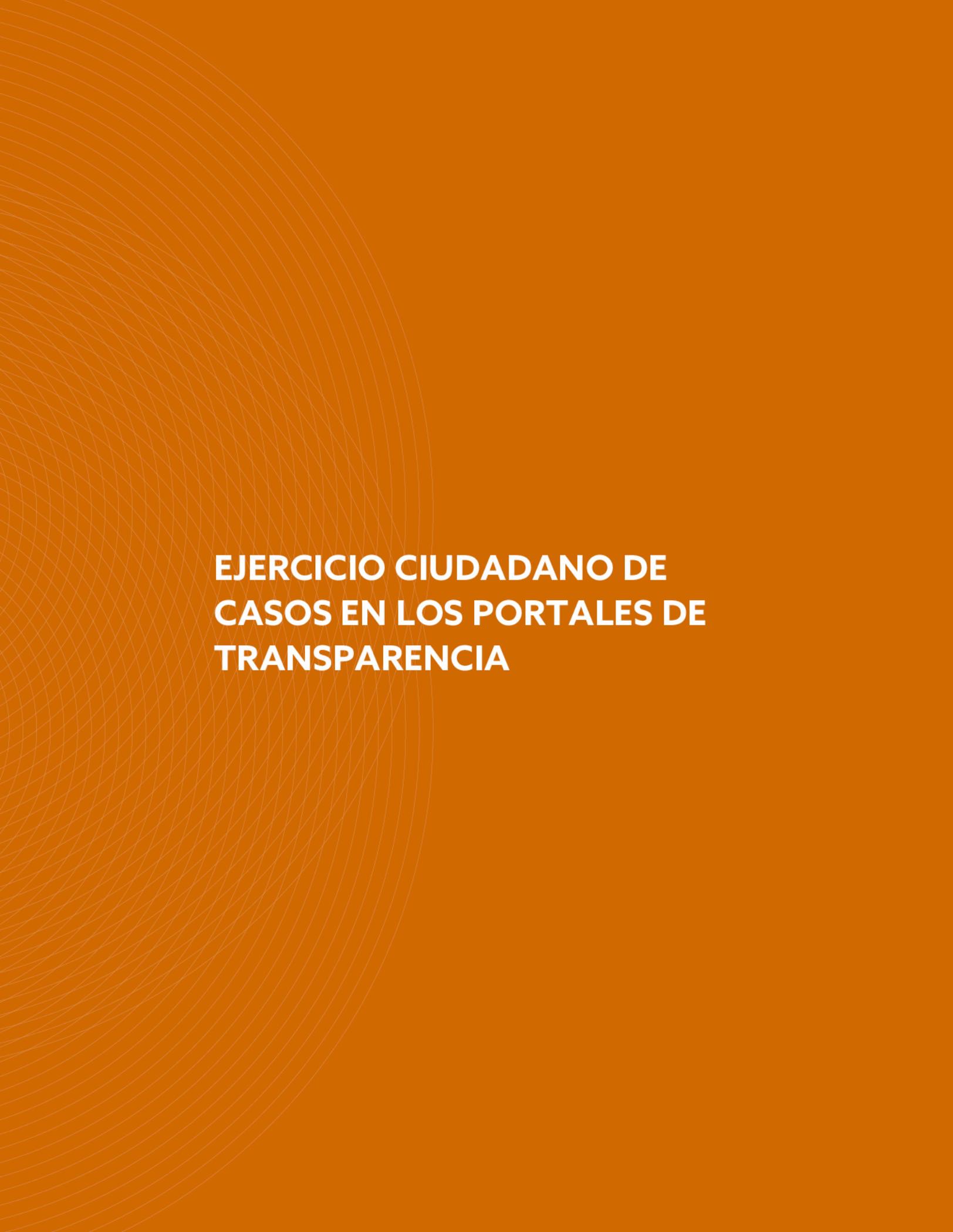
PORTALES E INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS PARA LA TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL EN GUATEMALA

NOMBRE DE INSTRUMENTO	TERMINOLOGÍA	INSTITUCIÓN QUE PERTENECE	OBJETIVO	PÁGINA WEB
GUATECOMPRAS	Es el nombre asignado al Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. GUATECOMPRAS es un mercado electrónico, operado a través de Internet. El Estado de Guatemala utiliza el sistema para comprar y contratar bienes y servicios.	MINFIN	Es que las contrataciones y adquisiciones del Estado se desarrollen en un marco de transparencia, con reglas claras y estables que permitan ganar la confianza de proveedores nacionales e internacionales, agilizar las compras, reducir riesgos y eliminar pérdidas en las operaciones que efectúe el Estado.	www.guatecompras.gob.gt
SIAF	Sistema Integrado de Administración Financiera	MINFIN		
SIAF-SAG	Sistema integrado de administración financiera y sistema de auditoría gubernamental. Este sistema hace posible la integración de la información presupuestaria, financiera, patrimonial y económica de las instituciones públicas y su procesamiento a partir del registro único de cada transacción que se realiza. Se integra, por un lado, a los subsistemas de presupuesto, contabilidad, tesorería y crédito público y por el otro, en las etapas del proceso presupuestario de formulación, ejecución, evaluación y liquidación, a través del Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN). Las instituciones que tienen a su cargo la organización e implementación del SIAF-SAG son el Ministerio de Finanzas Públicas y la Contraloría General de Cuentas.	MINFIN/ CGCN	Su objetivo principal es fortalecer la eficiencia, la responsabilidad y transparencia de las funciones de administración financiera y control del sector público, a través de la organización e implementación del SIAF (a cargo del Ministerio de Finanzas Públicas) y el SAG (a cargo de la Contraloría General de Cuentas) y el mejoramiento de la prestación de los servicios públicos, a través de la desconcentración de las responsabilidades primarias y de administración de los recursos financieros de los Ministerios, fortaleciendo las capacidades de administración financiera del Gobierno Central, entidades descentralizadas, autónomas y empresas públicas y gobiernos locales, restaurando así la confianza en la integridad y competencia del Sector Público.	www.siafsag.gob.gt
SIAFITO-MUNI	Herramienta liviana que permite a las municipalidades la formulación y ejecución de su presupuesto bajo el esquema de categorías programáticas, con el fin de poder consolidar las cuentas nacionales, así como la rendición de cuentas.	MINFIN	Formular y ejecutar el presupuesto por categorías programáticas para consolidar las cuentas nacionales.	
SIAF-MUNI	Es un sistema integrado más completo y robusto que además de incluir toda la administración financiera municipal también contiene módulos de control de los principales servicios municipales; la implantación	MINFIN		www.siafmuni.minfin.gob.gt

	del Sistema conlleva un rediseño total de los procesos administrativos financieros de la Municipalidad, porque se implanta a la Administración Financiera Integrada Municipal (artículos 97 y 98 del Código Municipal), la cual viene a cambiar la estructura de las antiguas tesorerías y se redistribuyen las tareas en función de los nuevos procesos que se adoptan. Este debe sustituir al SIAFITO MUNI.			
SICOIN WEB	Página de Internet que contiene el Sistema de Contabilidad Integrado de la Administración Pública.	MINFIN		www.sicoin.minfin.gob.gt
SIGEPRO	Sistema de Gestión de Proyectos con recursos Externos.	MINFIN/ DTP/DCP- SEGEPLAN	Mejorar la gestión de los proyectos de inversión financiados con recursos externos, el Proyecto SIAF-SAG es el encargado del diseño y desarrollo del SIGEPRO. Tomando en consideración la magnitud de montos involucrados en la ejecución de proyectos con financiamiento externo, como la deficiencia en los sistemas que distintas unidades ejecutoras han implementado para la gestión de los mismos, proporcionándoles una herramienta que permita manejar los recursos asignados a la ejecución de proyectos con eficiencia, transparencia y seguridad. El sistema único y dinámico para la gestión de proyectos estará vinculado al SICOIN WEB.	
SIGES	Sistema informático de gestión del pedido de adquisiciones, con una interacción con el portal GUATECOMPRAS.	MINFIN	Operar a través de Internet las órdenes de compra.	
SIGOB	Sistema programación y gestión de metas presidenciales por resultados Es el conjunto de metodologías de planificación, monitoreo y seguimiento, a través de las cuales se obtiene información actualizada sobre el avance de metas e indicadores priorizados, en el marco de la política general de Gobierno. Su principal objetivo es promover la transparencia y auditoría social. Para lo cual se apoya en una herramienta informática que está disponible para todos los ciudadanos interesados en	SEGEPLAN	Disminuir la brecha entre los objetivos de la Presidencia y la capacidad operacional real de los responsables de la ejecución de metas. Agilizar y transparentar los procesos de trabajo de las Instituciones involucradas para alcanzar los objetivos. Reducir las excesivas intermediaciones burocráticas entre los niveles de dirección y ejecutores.	www.sigob.segeplan.gob.gt

	obtener información de los avances de las metas.			
SNIP	El Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene como propósito central mejorar la calidad de la inversión pública. Define y ordena técnicamente el proceso de inversión, para que los recursos del Estado se utilicen para financiar las iniciativas de inversión de mayor rentabilidad económica y social.	SEGEPLAN	Fortalecer la transparencia en el uso de los recursos del Estado y un medio para que la población realice auditoría social sobre el uso y destino de los mismos. El propósito primordial del SNIP es el registro, control y evaluación de proyectos de inversión en sus diversas fases y etapas. Está dirigido este sistema a todo el sector público no financiero, el cual abarca todo el ciclo de proyectos, desde su identificación hasta su operación y/o funcionamiento, asignándole desde su registro inicial un código único que identificará al proyecto. Las instituciones participantes son los Ministerios, Secretarías, Fondos Sociales, entidades descentralizadas y autónomas, empresas públicas, Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y Municipalidades.	http://snip.segeplan.gob.gt
PORTAL DE TRANSPARENCIA FISCAL	Portal electrónico reactivado en 2004, en donde el público en general tiene acceso a través de Internet a información de presupuestos, deuda pública, fondos sociales, fideicomisos, entre otros.	MINFIN	Los objetivos de este medio informativo son: a) Constituirse en el órgano de divulgación del Gobierno en materia de transparencia fiscal. b) Brindar acceso libre a la información financiera del Gobierno. c) Transmisión a la sociedad de las ventajas y los beneficios de una gestión gubernamental basada en la transparencia. d) Promoción de una mayor interacción de la ciudadanía con el Gobierno. e) Promoción y fortalecimiento de la democracia, permitiendo incrementar la incidencia de la población en las decisiones de Gobierno mediante el acceso a la información. f) Incremento de la oportunidad y credibilidad de la información financiera del Gobierno. La publicación de información en el Portal de Transparencia Fiscal ha de constituir el inicio de un proceso amplio de comunicación abierta entre el Gobierno y los distintos sectores de la sociedad guatemalteca, de manera que sea posible aproximarse cada vez más a un manejo moderno y transparente de la gestión pública. En este sentido,	http://transparencia.minfin.gob.gt

			información que antes no se encontraba fácilmente disponible, ha de ser puesta a disposición de la ciudadanía con la convicción de que todas las personas tienen derecho a acceder libremente a la información pública.	
Portal de Transparencia Municipal	Portal electrónico en donde el público en general tiene acceso a través de Internet a información de presupuestos, ejecución de gastos e ingresos, normas administrativas y manuales, transferencias de Gobierno Central a Municipalidades, eventos y capacitación, entre otros.	MINFIN	Transparencia en la ejecución de sus funciones y por ende las del Gobierno en el área Financiera de las municipalidades o gobiernos locales, por ello que tiene especial relevancia el portal dedicado a la Transparencia Fiscal, el cual fue creado dentro de los esfuerzos hacia una profundización en las buenas prácticas de la transparencia en la gestión municipal.	http://siafmuni.minfin.gob.gt
SINPET	Es un elemento para la gestión desconcentrada y descentralizada de la planificación del desarrollo, desde los distintos niveles de la administración. La Planificación Estratégica con enfoque territorial (PET) es el modelo de planificación cuya metodología permite una amplia participación y considera el qué hacer de las instancias locales como una visión de futuro alcanzable, a través de una oportuna y adecuada integración de acciones, que impliquen el mejoramiento de las condiciones materiales de vida y de participación social. Una característica del SINPET es que tiene en consideración las relaciones sociales diferenciadas entre los sexos como también las identidades étnicas propias de los territorios y sectores con quienes se implementarán las actividades. Esto con el propósito de agregar un enfoque pluricultural y de género como parte del proceso de adaptación del ser humano hacia su medio ambiente y su desarrollo colectivo. Con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la alimentación (FAO), se ha contribuido a preparar el marco conceptual del SINPET, que ha sido validado en el nivel municipal y territorial de los departamentos de San Marcos y Sololá, como parte del modelo de gestión territorial que la SEGEPLAN impulsa.	SEGEPLAN		http://snif.segeplan.gob.gt



**EJERCICIO CIUDADANO DE
CASOS EN LOS PORTALES DE
TRANSPARENCIA**

EJERCICIO CIUDADANO DE CASOS EN LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA

CASO MINISTERIAL (CARRETERA 7W SAN CRISTÓBAL VERAPAZ - CHICAMAN)

La búsqueda inicial la hacemos vía el portal de Guatecompras (www.guatecompras.org), la cual nos brinda en el portal las opciones de búsqueda siguientes:



The image shows a search bar with three input fields. The first field is labeled 'Búsqueda por NOG' and has a magnifying glass icon. The second field is labeled 'Búsqueda por NPG' and also has a magnifying glass icon. The third field is a text search box containing the text '7w' and has a magnifying glass icon.

Por NOG, que es número de operación en Guatecompras, si lo conoce ingréselo y de buscar.

Por NPG, Es el número de publicación Guatecompras, utilizado para identificar todas las publicaciones registradas en Guatecompras.

O bien la opción de búsqueda por texto, que se realiza por las siguientes variables: poblados, carreteras, nombre de empresa, número de identificación tributaria, son las mejores opciones.

Cabe mencionar que por NOG y NPG nos da el perfil directo de la información y el estatus del concurso que puede ser: adjudicado, finalizado, terminado, en evaluación.

Para nuestro ejercicio utilizaremos la palabra 7W, que es la alfa numeración de identificación de la carretera que queremos auditar y nos brinda un desplegado e identificamos el proyecto:

8828288	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
25.sep.,2018	COMPRAS DGC
14.nov.,2018	Construcción y materiales afines
Público	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LOS TRAMOS DE ALTA VERAPAZ SIGUIENTES: A) MEJORAMIENTO CARRETERA RN 7W, SAN CRISTOBAL - RÍO CHIXOY - CHICAMAN, Long. aprox. 45.71 Km. B) MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-AVE-06, SAN JUAN CHA...
Terminado	
adjudicado	
8803307	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
21.sep.,2018	COMPRAS DGC
23.nov.,2018	Construcción y materiales afines
Público	PROYECTO: MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA NACIONAL 7W, TRAMO: SAN CRISTOBAL - RÍO CHIXOY - CHICAMAN, ALTA VERAPAZ.
Terminado	
adjudicado	

Encontramos dos concursos en estado de terminado/adjudicado correspondiente una al mejoramiento de dicha carretera y los servicios de supervisión de dicho concurso.

Encontramos las fechas de apertura y cierres de concurso y el número de NOG, el cual anotamos para futuros seguimientos.

Al dar Clic, en el Proyecto (señalado en **círculo rojo** en la imagen anterior), tendremos el siguiente desplegado con información clave tal como la modalidad de compra, la entidad solicitante, la unidad ejecutora a cargo, el cierre de las ofertas y el estatus de la compra.

Es importante mencionar que la plataforma no presenta, la adjudicación en un primer plano para ellos tendremos que dirigimos en la presente pantalla, donde marcamos con la flecha roja, *"la constancia de disponibilidad presupuestaria"* encontraremos a la empresa o persona jurídica a quien fue adjudicada la obra, así como el seguimiento al adelanto y pagos sucesivos por los que la obra se haya pactado en contrato tal y como lo podemos observar en las imágenes sub siguientes:

NOG: 8803307
Descripción: PROYECTO: MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA NACIONAL 7W, TRAMO: SAN CRISTOBAL - RÍO CHIXOY - CHICAMAN, ALTA VERAPAZ.
Modalidad: Licitación Pública (Art. 17 LCE)
Categoría: Construcción y materiales afines
Tipo de concurso: Público
Entidad: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Tipo de Entidad: Administración Central
Unidad compradora: COMPRAS DGC
Tipo de recepción de ofertas: Sólo electrónicas. El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.
Fecha de publicación: 21.septiembre.2018 Hora:11:50:16 p.m.
Fecha de cierre de recepción de ofertas: 23.noviembre.2018 Hora:04:30:00 p.m.
Tipo Proceso: Adquisición Competitiva
Porcentaje de Fianza de cumplimiento: 10
Porcentaje de Fianza de sostenimiento: 5
Fecha de presentación de ofertas: 23.noviembre.2018 Hora:04:00:00 p.m.
Fecha del último cambio de estatus: 31.julio.2020 Hora:03:38:37 p.m.
Estatus: Terminado adjudicado
Ofertas Presentadas: Ver Ofertas Presentadas(4)
Constancia de disponibilidad presupuestaria: 1 Constancia

Operaciones de concurso

Constancia	Nombre o razón social NIT o país	Fecha aprobación	Monto (Q.)	Operaciones
39536924	CORDOVA.MOLINA., FRANCISCO.ALEJANDRO 3086674	27.may..2020	55,387,543.00	Imprimir Detalle
37374423	CORDOVA.MOLINA., FRANCISCO.ALEJANDRO 3086674	22.oct..2019	0.00	Imprimir Detalle

Ir a la página: 1

El importante anotar en la bitácora del seguimiento la unidad ejecutora dado a que esta nos servirá en un futuro para el proceso de pagos y seguimiento y avance del proyecto.

Datos del Concurso

NOG: 8803307
Categorías: Construcción, mejoramiento y mantenimiento de obras, agua potable, alcantarillado, pavimento, adoquinado, instalaciones eléctricas, maderas y materiales de construcción, plomería y pintura
Descripción: PROYECTO: MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA NACIONAL 7W, TRAMO: SAN CRISTOBAL - RÍO CHIXOY - CHICAMAN, ALTA VERAPAZ.
Modalidad: Licitación Pública (Art. 17 LCE)
Entidad: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Unidad compradora: **COMPRAS DGC**
Fecha de presentación de ofertas: 23.nov..2018 Hora:4:00:00 p. m.
Fecha de cierre de recepción de ofertas: 23.nov..2018 Hora:4:30:00 p. m.
Estatus: Terminado adjudicado

Si no interesa dar seguimiento al proceso de compras que realiza la unidad ejecutora podemos ver el histórico y el estatus de las compras de dicha unidad dando ingresando a dicha unidad, a nivel municipal esto es importante dado a que son unidades pequeñas y donde podemos ver el ciclo de ejecución de obras y proyectos a cargo.

En tango, siguiendo con nuestro ejercicio el desplegado anterior también nos arroja la información de las ofertas presentadas el NIT, el nombre, la cantidad de ofertas y la oferta económica presentada, es importante revisar los perfiles de cada ofertante y su historial de proyectos adjudicados ingresando a cada uno de ellos,

Ofertas electrónicas presentadas

Nit o País	Nombre o razón social	Tipos de Productos ofertados	Monto total Ofertado (Q.)
30162513	ASFALTOS Y PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA	1	Q.345,494,246.580
3422305	SBI INTERNATIONAL HOLDINGS AG	1	Q.313,609,124.000
38187337	H3 GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA	1	Q.312,002,543.560
3086674	CORDOVA,MOLINA, FRANCISCO,ALEJANDRO	1	Q.310,844,182.150

Ahora que hemos perfilado a las empresas, su capacidad financiera, y su experiencia y su relación en otros proyectos volvemos al detalle de concurso y nos vamos a fijar en este caso en la barra de "Operaciones del Concurso"

Detalle de concurso

NOG:	8803307
Descripción:	PROYECTO: MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA NACIONAL 7W, TRAMO: SAN CRISTOBAL - RÍO CHIXOY - CHICAMAN, ALTA VERAPAZ.
Modalidad:	Licitación Pública (Art. 17 LCE)
Categoría:	Construcción y materiales afines
Tipo de concurso:	Público
Entidad:	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Tipo de Entidad:	Administración Central
Unidad compradora:	COMPRAS DGC
Tipo de recepción de ofertas:	Sólo electrónicas. El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.
Fecha de publicación:	21.septiembre.2018 Hora:11:50:16 p.m.
Fecha de cierre de recepción de ofertas:	23.noviembre.2018 Hora:04:30:00 p.m.
Tipo Proceso:	Adquisición Competitiva
Porcentaje de Fianza de cumplimiento:	10
Porcentaje de Fianza de sostenimiento:	5
Fecha de presentación de ofertas:	23.noviembre.2018 Hora:04:00:00 p.m.
Fecha del último cambio de estatus:	31.julio.2020 Hora:03:38:37 p.m.
Estatus:	Terminado adjudicado
Ofertas Presentadas:	Ver Ofertas Presentadas(4)
Constancia de disponibilidad presupuestaria:	1 Constancia

Operaciones de concurso	Bases del Proceso	Tipos de Producto	Proceso de Adjudicación	Suscripción de contrato	Requisitos de las Bases	Historial de acciones
Operaciones del Concurso						

Esta barra de utilidad mayor dado que nos despliega información importante sobre el proceso de toma de decisión por parte de la Junta Calificadora y todo el subsecuente proceso de contratación y los filtros internos técnicos, financieros, jurídicos, presupuestarios y de auditoria a los que el proceso se ve sometido.

Es por ello que encontramos la siguiente información:

Bases del proceso: acá encontraremos el anuncio y/o convocatoria del concurso, las bases y especificaciones generales del mismos, los criterios de evaluación, estudios diseños o planos sobre los cuales se debe basar la oferta técnica y económica, el formulario y/o modelo de oferta sobre los cuales se deben presentar la oferta técnica y económica, la opinión jurídica de sustentación del proyecto y/o obra, el proyecto de bases en términos específicos y desarrollados a profundidad, así como la solicitud y requerimientos técnicos y sociales, el proyecto de contrato en base a la Ley de compras y contrataciones del Estado, la resolución de aprobación de las bases por parte de la autoridad máxima administrativa de la unidad ejecutora, y el requerimiento de compra en la plataforma de Guatecompras.

Tipo de producto: es donde se hace constar la tipología, y características técnicas de la compra en términos generales.

Proceso de adjudicación, nos despliega los nombres de los funcionarios de la junta licitadora, nit y entidad a la representan; por otro lado, encontramos el nombre de la empresa, nit, y monto de la oferta técnica, así como el valor de aseguramiento de la obra el cual del de 5% del total para este ejercicio. Y por último no menos importante el nombre, nit y monto de la adjudicación, así como su respectivo numero o correlativo de contrato el que nos dará las condiciones del contrato tales como tiempos, desembolsos, relación con la empresa supervisora, presentación de bitácoras y aprobación de pagos.

Es de vital importancia ingresar al contrato, el cual encontraremos el acuerdo ministerial de aprobación del mismo, allí en la parte final encontraremos un numero correlativo de vital importancia denominado partida presupuestaria, para este caso es el siguiente:

2020 - 11130013 - 202 -11 - 01- 001 - 000 - 003 - 331 - 3000 - 41 - 1204 -0074

Este número lo debemos anotar en nuestra bitácora, dado a que no servirá para utilizar la plataforma de consulta del Sistema de Contabilidad Integral - SICOIN WEB; ahora debemos entender que dicho correlativo tienen un lenguaje que se acopla a dicho sistema y veremos su significado a continuación: (tomar nota de esta información clave para dar seguimiento luego en SICOIN)

2020:	Ejercicio fiscal
11130013:	Entidad contratante
202:	Unidad ejecutora del presupuesto
11:	Programa a cargo
01:	Sub programa a cargo
001:	Proyecto
003:	Actividad
331:	Renglón presupuestario
3000:	Ubicación geográfica
41:	Fuente de Financiamiento
1204:	Organismo financiero
0074:	Correlativo

Detalle de concurso

NOG:	8803307
Descripción:	PROYECTO: MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA NACIONAL 7W, TRAMO: SAN CRISTOBAL - RÍO CHEXOY - CHICAMAN, ALTA VERAPAZ.
Modalidad:	Licitación Pública (Art. 17 LCE)
Categoría:	Construcción y materiales afines
Tipo de concurso:	Público
Entidad:	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Tipo de Entidad:	Administración Central
Unidad compradora:	COMPRAS DGC
Tipo de recepción de ofertas:	Sólo electrónicas. El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.
Fecha de publicación:	21.septiembre.2018 Hora:11:50:16 p.m.
Fecha de cierre de recepción de ofertas:	23.noviembre.2018 Hora:04:30:00 p.m.
Tipo Proceso:	Adquisición Competitiva
Porcentaje de Fianza de cumplimiento:	10
Porcentaje de Fianza de sostenimiento:	5
Fecha de presentación de ofertas:	23.noviembre.2018 Hora:04:00:00 p.m.
Fecha del último cambio de estatus:	31.julio.2020 Hora:03:38:37 p.m.
Estatus:	Terminado adjudicado
Ofertas Presentadas:	Ver Ofertas Presentadas(4)
Constancia de disponibilidad presupuestaria:	1 Constancia

Operaciones de concurso	Bases del Proceso	Tipos de Producto	Proceso de Adjudicación	Suscripción de contrato	Requisitos de las Bases	Historial de acciones
Adjudicaciones						
Proceso de Adjudicación: Integrantes de la Junta de Calificación						
NIT o país	Nombre o razón social	Tipo Integrante	Nombre de entidad que representa			
24532215	QUIÑÓNEZ, BERGANZA, EDGAR, AMILCAR	TITULAR	MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			
10588272	POLANCO, ORDOÑEZ, MIRNA, YESENIA	TITULAR	MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			
8241783	LEAL, GALVEZ, HERBERT, DAGOBERTO	TITULAR	MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			
Proceso de Adjudicación: Listado de Oferentes						
NIT o país	Nombre o razón social	Entidad Afianzadora	Monto total ofertado	Monto Seguro de Caución	Acciones	
30162513	ASFALTOS Y PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA		345,494,246.580	18,000,000.000	<input checked="" type="checkbox"/>	
3422305	SBI INTERNATIONAL HOLDINGS AG		313,609,124.000	15,700,000.000	<input checked="" type="checkbox"/>	
38187337	H3 GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA		312,002,543.560	15,625,000.000	<input checked="" type="checkbox"/>	
3086674	CORDOVA, MOLINA, FRANCISCO, ALEJANDRO		310,844,182.150	16,000,000.000	<input checked="" type="checkbox"/>	
Proceso de Adjudicación: Listado de Proveedores Adjudicados						
NIT o país	Nombre o razón social	Contrato	Monto			
<input checked="" type="checkbox"/>	3086674	CORDOVA, MOLINA, FRANCISCO, ALEJANDRO	1212761	310,844,182.150		
			Total	310,844,182.150		

Suscripción de contrato: no despliega información del proveedor, el nombre de la aseguradora, copia del contrato y del registro ante la Contraloría General de Cuentas de la Nación.

Fase de Liquidación							
Proveedor	No Contrato	Entidad Afianzadora	Tipo de Contrato	Monto de Contrato	Monto de Seguro	Nombre Archivo	Acciones
(3086674)CORDOVA, MOLINA, FRANCISCO, ALEJANDRO	026-2020-DGC-CONSTRUCCION	SEGUROS PRIVANZA, S.A.	Contrato Original	310844182.15	31084418.22	8803307@CONTRATO No. 026-2020-DGC-CONSTRUCCION.pdf 8803307@BOLETA DEL CONTRATO No. 026-2020-DGC-CONSTRUCCION.pdf	

Requisitos de las bases; nos presenta toda la documentación que debe acompañar la oferta técnica y económica por parte de los oferentes para que puedan ser tomadas en cuenta en la evaluación del perfil de la empresa

Historial de acciones: nos presenta un resumen del todo actuar administrativo del proceso de compras, en cuanto a tiempos, toma de decisiones y deja constancias de los diversos actores de los funcionarios que tomaron parte del presente proceso de contratación, es muy importante

a la hora de hacer una auditoría ciudadana, prestar mucha atención a este apartado por es donde podemos hacer cruce de referencia de documentación, nombres, contratos, empresas y sobre todo decisiones clave.

No	Acción	Descripción
		<p>Proveedor Modificado: CORDOVA,MOLINA,FRANCISCO,ALEJANDRO Campo Modificado: Valor Anterior Fecha de contrato: 28/08/2020 04:13:41 p.m. Valor Nuevo: 05/08/2020</p>
20	CONTRATO: se modificó el contrato del concurso	<p>Documentos Agregados: 8803307@BOLETA DEL CONTRATO No. 026-2020-DGC-CONSTRUCCION.pdf 8803307@BOLETA DEL CONTRATO No. 026-2020-DGC-CONSTRUCCION.pdf (34KB) Por: MORALES,BAJRELOS,DANIEL,BENJAMIN 20.ago.2020 15:03:12 Finalización del concurso según Resolución No. SA-359-2020 Comentarios: PUBLICACION DE RESOLUCION No. SA-359-2020 Por: DE LEON,BUSTAMANTE,CARLOS,ROBERTO 21.julio.2020 15:38:37 En evaluación. Estatus actual: Terminado adjudicado. Provedores adjudicados: 1) DGTI, SORIANO, RODRIGO, JUAN CARLOS 21.07.2020 15:38:37 2) DGTI, SORIANO, RODRIGO, JUAN CARLOS 21.07.2020 15:38:37 Por: DE LEON,BUSTAMANTE,CARLOS,ROBERTO 21.julio.2020 15:38:37 Se publicó la resolución de requisitos fundamentales de 4 ofertas adjudicadas. Por: DE LEON,BUSTAMANTE,CARLOS,ROBERTO 21.julio.2020 15:35:17 PUBLICACION DE RESOLUCION No. SA-359-2020 Estatus anterior: Finalizado anulado. Estatus actual: En evaluación.</p>
19	CONTRATO: se publicó el contrato del concurso	<p>8803307@CONTRATO No. 026-2020-DGC-CONSTRUCCION.pdf (3310KB) Comentarios: PUBLICACION DE RESOLUCION No. SA-359-2020 Por: DE LEON,BUSTAMANTE,CARLOS,ROBERTO 21.julio.2020 15:29:26 Estatus anterior: En evaluación. Estatus actual: Finalizado anulado.</p>
18	FINALIZACIÓN: se publicó la finalización del concurso	<p>8803307@RESOLUCION No. 359-2020.pdf (214KB) Comentarios: PUBLICACION DE RESOLUCION No. SA-359-2020. Se agregó un documento. el NOG 8803307 Por: DE LEON,BUSTAMANTE,CARLOS,ROBERTO 20.julio.2020 16:09:29 Estatus anterior: En evaluación. Estatus actual: Finalizado anulado.</p>
17	Se publicó listado de evaluación de requisitos fundamentales	<p>8803307@RESOLUCION No. SA-446-2019 Y SECUA DE NOTIFICACION. Se agregó un documento. el NOG 8803307 Por: VEGA,MEJICANOS,JULIO,ANTONIO 14.marzo.2019 13:43:25 PUBLICACION DE RESOLUCION No. SA-78-2019 Estatus anterior: En evaluación. Estatus actual: Finalizado anulado.</p>
16	FINALIZACIÓN: se publicó la finalización del concurso	<p>8803307@RESOLUCION No. SA-78-2019.pdf (120KB) Comentarios: LA PUBLICACION DEL OFICIO POR LA JUNTA Y ACTA No. 009-2019 DE RATIFICACION DE ADJUDICACION. Se agregaron varios documentos. el NOG 8803307 Por: VEGA,MEJICANOS,JULIO,ANTONIO 08.febrero.2019 17:55:06 Comentarios: LA PUBLICACION DEL OFICIO POR LA JUNTA Y ACTA No. 009-2019 DE RATIFICACION DE ADJUDICACION. Se agregaron varios documentos. el NOG 8803307 Por: VEGA,MEJICANOS,JULIO,ANTONIO 18.enero.2019 15:05:18 Comentarios: LA PUBLICACION DE LA RESOLUCION No. SA-878-2018. Se agregó un documento. el NOG 8803307 Por: VEGA,MEJICANOS,JULIO,ANTONIO 06.enero.2018 16:27:16 Comentarios: LA PUBLICACION DEL OFICIO POR LA JUNTA Y ACTA No. 141-2018 DE Evaluación Técnica y de Adjudicación. Se agregaron varios documentos. el NOG 8803307 Por: VEGA,MEJICANOS,JULIO,ANTONIO 17.diciembre.2018 23:25:06 Comentarios: OFICIO POR LA JUNTA SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PROROGA DEL EVENTO DGC-112-2018-C. Se agregó un documento. el NOG 8803307 Por: VEGA,MEJICANOS,JULIO,ANTONIO 27.diciembre.2018 16:29:59</p>
15	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>8803307@RESOLUCION No. SA-78-2019.pdf (120KB) Comentarios: LA PUBLICACION DEL OFICIO POR LA JUNTA Y ACTA No. 009-2019 DE RATIFICACION DE ADJUDICACION. Se agregaron varios documentos. el NOG 8803307 Por: VEGA,MEJICANOS,JULIO,ANTONIO 18.enero.2019 15:05:18 Comentarios: LA PUBLICACION DE LA RESOLUCION No. SA-878-2018. Se agregó un documento. el NOG 8803307 Por: VEGA,MEJICANOS,JULIO,ANTONIO 06.enero.2018 16:27:16 Comentarios: LA PUBLICACION DEL OFICIO POR LA JUNTA Y ACTA No. 141-2018 DE Evaluación Técnica y de Adjudicación. Se agregaron varios documentos. el NOG 8803307 Por: VEGA,MEJICANOS,JULIO,ANTONIO 17.diciembre.2018 23:25:06 Comentarios: OFICIO POR LA JUNTA SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PROROGA DEL EVENTO DGC-112-2018-C. Se agregó un documento. el NOG 8803307 Por: VEGA,MEJICANOS,JULIO,ANTONIO 27.diciembre.2018 16:29:59</p>
14	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>8803307@RESOLUCION No. SA-78-2019.pdf (120KB) Comentarios: LA PUBLICACION DEL OFICIO POR LA JUNTA Y ACTA No. 009-2019 DE RATIFICACION DE ADJUDICACION. Se agregaron varios documentos. el NOG 8803307 Por: VEGA,MEJICANOS,JULIO,ANTONIO 18.enero.2019 15:05:18 Comentarios: LA PUBLICACION DE LA RESOLUCION No. SA-878-2018. Se agregó un documento. el NOG 8803307 Por: VEGA,MEJICANOS,JULIO,ANTONIO 06.enero.2018 16:27:16 Comentarios: LA PUBLICACION DEL OFICIO POR LA JUNTA Y ACTA No. 141-2018 DE Evaluación Técnica y de Adjudicación. Se agregaron varios documentos. el NOG 8803307 Por: VEGA,MEJICANOS,JULIO,ANTONIO 17.diciembre.2018 23:25:06 Comentarios: OFICIO POR LA JUNTA SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PROROGA DEL EVENTO DGC-112-2018-C. Se agregó un documento. el NOG 8803307 Por: VEGA,MEJICANOS,JULIO,ANTONIO 27.diciembre.2018 16:29:59</p>
13	FINALIZACIÓN: se publicó la finalización del concurso	<p>8803307@RESOLUCION No. SA-78-2019.pdf (120KB) Comentarios: LA PUBLICACION DEL OFICIO POR LA JUNTA Y ACTA No. 009-2019 DE RATIFICACION DE ADJUDICACION. Se agregaron varios documentos. el NOG 8803307 Por: VEGA,MEJICANOS,JULIO,ANTONIO 18.enero.2019 15:05:18 Comentarios: LA PUBLICACION DE LA RESOLUCION No. SA-878-2018. Se agregó un documento. el NOG 8803307 Por: VEGA,MEJICANOS,JULIO,ANTONIO 06.enero.2018 16:27:16 Comentarios: LA PUBLICACION DEL OFICIO POR LA JUNTA Y ACTA No. 141-2018 DE Evaluación Técnica y de Adjudicación. Se agregaron varios documentos. el NOG 8803307 Por: VEGA,MEJICANOS,JULIO,ANTONIO 17.diciembre.2018 23:25:06 Comentarios: OFICIO POR LA JUNTA SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PROROGA DEL EVENTO DGC-112-2018-C. Se agregó un documento. el NOG 8803307 Por: VEGA,MEJICANOS,JULIO,ANTONIO 27.diciembre.2018 16:29:59</p>
12	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>8803307@RESOLUCION No. SA-78-2019.pdf (120KB) Comentarios: LA PUBLICACION DEL OFICIO POR LA JUNTA Y ACTA No. 009-2019 DE RATIFICACION DE ADJUDICACION. Se agregaron varios documentos. el NOG 8803307 Por: VEGA,MEJICANOS,JULIO,ANTONIO 18.enero.2019 15:05:18 Comentarios: LA PUBLICACION DE LA RESOLUCION No. SA-878-2018. Se agregó un documento. el NOG 8803307 Por: VEGA,MEJICANOS,JULIO,ANTONIO 06.enero.2018 16:27:16 Comentarios: LA PUBLICACION DEL OFICIO POR LA JUNTA Y ACTA No. 141-2018 DE Evaluación Técnica y de Adjudicación. Se agregaron varios documentos. el NOG 8803307 Por: VEGA,MEJICANOS,JULIO,ANTONIO 17.diciembre.2018 23:25:06 Comentarios: OFICIO POR LA JUNTA SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PROROGA DEL EVENTO DGC-112-2018-C. Se agregó un documento. el NOG 8803307 Por: VEGA,MEJICANOS,JULIO,ANTONIO 27.diciembre.2018 16:29:59</p>
11	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>8803307@RESOLUCION No. SA-78-2019.pdf (120KB) Comentarios: LA PUBLICACION DEL OFICIO POR LA JUNTA Y ACTA No. 009-2019 DE RATIFICACION DE ADJUDICACION. Se agregaron varios documentos. el NOG 8803307 Por: VEGA,MEJICANOS,JULIO,ANTONIO 18.enero.2019 15:05:18 Comentarios: LA PUBLICACION DE LA RESOLUCION No. SA-878-2018. Se agregó un documento. el NOG 8803307 Por: VEGA,MEJICANOS,JULIO,ANTONIO 06.enero.2018 16:27:16 Comentarios: LA PUBLICACION DEL OFICIO POR LA JUNTA Y ACTA No. 141-2018 DE Evaluación Técnica y de Adjudicación. Se agregaron varios documentos. el NOG 8803307 Por: VEGA,MEJICANOS,JULIO,ANTONIO 17.diciembre.2018 23:25:06 Comentarios: OFICIO POR LA JUNTA SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PROROGA DEL EVENTO DGC-112-2018-C. Se agregó un documento. el NOG 8803307 Por: VEGA,MEJICANOS,JULIO,ANTONIO 27.diciembre.2018 16:29:59</p>
10	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>8803307@RESOLUCION No. SA-78-2019.pdf (120KB) Comentarios: LA PUBLICACION DEL OFICIO POR LA JUNTA Y ACTA No. 009-2019 DE RATIFICACION DE ADJUDICACION. Se agregaron varios documentos. el NOG 8803307 Por: VEGA,MEJICANOS,JULIO,ANTONIO 18.enero.2019 15:05:18 Comentarios: LA PUBLICACION DE LA RESOLUCION No. SA-878-2018. Se agregó un documento. el NOG 8803307 Por: VEGA,MEJICANOS,JULIO,ANTONIO 06.enero.2018 16:27:16 Comentarios: LA PUBLICACION DEL OFICIO POR LA JUNTA Y ACTA No. 141-2018 DE Evaluación Técnica y de Adjudicación. Se agregaron varios documentos. el NOG 8803307 Por: VEGA,MEJICANOS,JULIO,ANTONIO 17.diciembre.2018 23:25:06 Comentarios: OFICIO POR LA JUNTA SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PROROGA DEL EVENTO DGC-112-2018-C. Se agregó un documento. el NOG 8803307 Por: VEGA,MEJICANOS,JULIO,ANTONIO 27.diciembre.2018 16:29:59</p>
9	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>8803307@RESOLUCION No. SA-78-2019.pdf (120KB) Comentarios: LA PUBLICACION DEL OFICIO POR LA JUNTA Y ACTA No. 009-2019 DE RATIFICACION DE ADJUDICACION. Se agregaron varios documentos. el NOG 8803307 Por: VEGA,MEJICANOS,JULIO,ANTONIO 18.enero.2019 15:05:18 Comentarios: LA PUBLICACION DE LA RESOLUCION No. SA-878-2018. Se agregó un documento. el NOG 8803307 Por: VEGA,MEJICANOS,JULIO,ANTONIO 06.enero.2018 16:27:16 Comentarios: LA PUBLICACION DEL OFICIO POR LA JUNTA Y ACTA No. 141-2018 DE Evaluación Técnica y de Adjudicación. Se agregaron varios documentos. el NOG 8803307 Por: VEGA,MEJICANOS,JULIO,ANTONIO 17.diciembre.2018 23:25:06 Comentarios: OFICIO POR LA JUNTA SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PROROGA DEL EVENTO DGC-112-2018-C. Se agregó un documento. el NOG 8803307 Por: VEGA,MEJICANOS,JULIO,ANTONIO 27.diciembre.2018 16:29:59</p>
8	Se publicó el acta de apertura	<p>8803307@OFICIO POR LA JUNTA PUBLICAR ACTA No. 097-2018.pdf (35KB) 8803307@ACTA No. 097-2018 RECEPCION DE OFERTAS Y APERTURA DE PLICAS.pdf (164KB) Por: VEGA,MEJICANOS,JULIO,ANTONIO 27.noviembre.2018 20:03:38</p>
7	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertas	<p>8803307@OFICIO POR LA JUNTA PUBLICAR ACTA No. 097-2018.pdf (35KB) 8803307@ACTA No. 097-2018 RECEPCION DE OFERTAS Y APERTURA DE PLICAS.pdf (164KB) Por: VEGA,MEJICANOS,JULIO,ANTONIO 27.noviembre.2018 20:03:38 Estatus anterior: Vigente. Estatus actual: En evaluación Por: Sistema GUATECOMPRAS 23.noviembre.2018 16:30:10</p>
6	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>8803307@OFICIO POR LA JUNTA PUBLICAR ACTA No. 097-2018.pdf (35KB) 8803307@ACTA No. 097-2018 RECEPCION DE OFERTAS Y APERTURA DE PLICAS.pdf (164KB) Por: VEGA,MEJICANOS,JULIO,ANTONIO 27.noviembre.2018 20:03:38 Estatus anterior: Vigente. Estatus actual: En evaluación Por: Sistema GUATECOMPRAS 23.noviembre.2018 16:30:10</p>
5	MODIFICACIÓN: se modificó manualmente el concurso	<p>8803307@OFICIO POR LA JUNTA PUBLICAR ACTA No. 097-2018.pdf (35KB) 8803307@ACTA No. 097-2018 RECEPCION DE OFERTAS Y APERTURA DE PLICAS.pdf (164KB) Por: VEGA,MEJICANOS,JULIO,ANTONIO 27.noviembre.2018 20:03:38 Estatus anterior: Vigente. Estatus actual: En evaluación Por: Sistema GUATECOMPRAS 23.noviembre.2018 16:30:10</p>
4	MODIFICACIÓN: se modificó manualmente el concurso	<p>8803307@OFICIO POR LA JUNTA PUBLICAR ACTA No. 097-2018.pdf (35KB) 8803307@ACTA No. 097-2018 RECEPCION DE OFERTAS Y APERTURA DE PLICAS.pdf (164KB) Por: VEGA,MEJICANOS,JULIO,ANTONIO 27.noviembre.2018 20:03:38 Estatus anterior: Vigente. Estatus actual: En evaluación Por: Sistema GUATECOMPRAS 23.noviembre.2018 16:30:10</p>
3	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema	<p>8803307@OFICIO POR LA JUNTA PUBLICAR ACTA No. 097-2018.pdf (35KB) 8803307@ACTA No. 097-2018 RECEPCION DE OFERTAS Y APERTURA DE PLICAS.pdf (164KB) Por: VEGA,MEJICANOS,JULIO,ANTONIO 27.noviembre.2018 20:03:38 Estatus anterior: Vigente. Estatus actual: En evaluación Por: Sistema GUATECOMPRAS 23.noviembre.2018 16:30:10</p>
2	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertas	<p>8803307@OFICIO POR LA JUNTA PUBLICAR ACTA No. 097-2018.pdf (35KB) 8803307@ACTA No. 097-2018 RECEPCION DE OFERTAS Y APERTURA DE PLICAS.pdf (164KB) Por: VEGA,MEJICANOS,JULIO,ANTONIO 27.noviembre.2018 20:03:38 Estatus anterior: Vigente. Estatus actual: En evaluación Por: Sistema GUATECOMPRAS 23.noviembre.2018 16:30:10</p>
1	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema	<p>8803307@OFICIO POR LA JUNTA PUBLICAR ACTA No. 097-2018.pdf (35KB) 8803307@ACTA No. 097-2018 RECEPCION DE OFERTAS Y APERTURA DE PLICAS.pdf (164KB) Por: VEGA,MEJICANOS,JULIO,ANTONIO 27.noviembre.2018 20:03:38 Estatus anterior: Vigente. Estatus actual: En evaluación Por: Sistema GUATECOMPRAS 23.noviembre.2018 16:30:10</p>

Ejercicio: ingresar a este desplegado y hacer un recuento del tiempo el cual ha tomado para adjudicarse la presente obra.

Hacer una navegación en documentación y ver *¿cuantas personas están involucradas en dicho proceso?*

Ahora a nivel de planificación del Estado, vamos a comprobar su perfil como proyecto y que este registrado en el Sistema Nacional de Inversión Pública, SNIP en: [http://snip.segeplan.gob.gt/guest/snpgpl\\$modulo.proyectos_busqueda](http://snip.segeplan.gob.gt/guest/snpgpl$modulo.proyectos_busqueda)

Donde nos despliega la siguiente pantalla e ingresamos el número de SNIP; se preguntarán: *¿dónde encontrar el número de SNIP si no le tenemos al alcance de la información?*, pues este se encuentra precisamente en el paso No. 1 del Historial de acciones, dado a que es un requisito previo para poder hacer un concurso en la plataforma de Guatecompras.

Ejercicio: 2018

Código SNIP: 228167

Nombre:

Institución:
- Todas -

Unidad Ejecutora:
- Todas -

Función:
- Todas -

Departamento:
- Todos -

Municipio:
- Todos -

Modalidad de planificación:
- Todas -

Modalidad específica:
- Todas -

El cual no arroja el presente resultado:

SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA
LISTADO DE CARTERA DE PROYECTOS
(Quetzales)

Código	Proyecto	Ubicación	Función	Fase	Asignado Q.	Ejecutado Q.	Fecha inicio	Fecha	Gráfica
Entidad: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA									
Unidad ejecutora: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS									
228167	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA NACIONAL 7W, TRAMO SAN CRISTOBAL VERAPAZ - ALTA VERAPAZ - RIO CHIXOY - CHICAMAN, QUICHE	MULTIREGIONAL - NACIONAL	TRANSPORTE	EJECUCION	0.00	0.00	01/10/18	01/12/18	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> Avance financiero 100% Avance físico 100% </div>

Como podemos apreciar, la obra tuvo que ya haberse terminado según la planificación y esta no ha sido actualizado en el portal, dado a que aún cuenta con datos del 2018. Además, no brinda información resumida sobre el proyecto, tal como la tipología del proyecto, un breve resumen, su alcance, la unidad ejecutora a cargo, información sobre el avance físico y financiero del mismo.

Ahora damos un siguiente paso en nuestro proceso de seguimiento de auditoria ciudadana y nos vamos a corroborar información a la Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- en: <https://sicoin.minfin.gob.gt/sicoinweb/login/frmlogin.htm>

Adonde encontraremos esta entrada: E ingresaremos con el siguiente usuario: Prensa y la Clave: Prensa

Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN / Gobierno Central(PROD-SRV1)	
Datos del Usuario	
Usuario	<input type="text"/>
Clave	<input type="text"/>
<input type="button" value="Ingresar"/>	

Avisos Importantes
Dirección de Soporte para los sistemas SICOINWEB Gobierno Central, Descentralizadas, Inventarios y SIGES ingrese al link: https://soportesistemas.minfín.gob.pe/otra/customercpl
Para comunicarse a la Mesa de Ayuda, teléfonos 2322-8888 ext: 10410, 10425, 10426, 10427, 10429, 10431
Descargas de Software, Service Packs y Firma Electrónica Hacer click aquí
Si usted es usuario de consulta puede acceder a este Sistema escribiendo la palabra prensa en el espacio para Usuario y la palabra prensa en el espacio de Clave o Contraseña

Navegamos por el folder *de Ejecución de Gastos*, e ingresamos a consulta de presupuestos por entidad:



Para nuestro ejercicio encontraremos una serie de folder con las diversas entidades del Organismo Ejecutivo, buscamos al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, damos clic en el símbolo más (+), encontramos un desplegado con las diversas unidades ejecutoras del MICIVI y damos clic a Dirección General de Caminos

- Entidades / Unidades Ejecutoras
 - 11130003 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 - 11130004 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 - 11130005 - MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
 - 11130006 - MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
 - 11130007 - MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
 - 11130008 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 - 11130009 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
 - 11130010 - MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 - 11130011 - MINISTERIO DE ECONOMÍA
 - 11130012 - MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENT.
 - 11130013 - MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA
 - 201 - DIRECCIÓN SUPERIOR
 - 202 - DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS 
 - 203 - UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-
 - 204 - DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
 - 205 - DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
 - 206 - UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UC
 - 207 - DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN N/
 - 208 - UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE CABLE -UNCOSU-
 - 209 - INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, M
 - 210 - DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
 - 211 - SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-
 - 212 - FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONÍA -FONDETEL
 - 214 - UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UD
 - 216 - DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -
 - 217 - FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
 - 218 - FONDO PARA LA VIVIENDA
 - 11130014 - MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Seleccionamos el programa 11 (desarrollo de infraestructura vial) y avanzamos dando clic, en la flecha hacia la derecha, ingresaremos al subprograma de desarrollo de infraestructura vial primaria y secundaria y seguimos dando clic, en la flecha hacia la derecha.

Ejercicio Activo	2020			
Entidad	11130013	-	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	
Unidad Ejecutora	202	-	DIRECCI?N GENERAL DE CAMINOS	
Unidad Desconcentrada	00	-		

Sel	Programa	Nombre	Asignado	Vigente
<input checked="" type="radio"/>	11	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	2,988,340,853.00	3,082,340,853.00
<input type="radio"/>	94	ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	122,219,926.00	122,219,926.00
Total			3,110,560,779.00	3,204,560,779.00

En este punto a la pantalla de proyecto, y seleccionamos el 01 (construcción, reposición, de carreteras primarias, puentes y distribuidores de transito) , en este momento es clave por vemos la cantidad de recursos presupuestado a este nivel proyecto en todo el país, es momento que ingresos a ver la obra directamente, y esto lo lograremos dando clic en el icono con una llave inglesa y dos tuercas en la siguiente pantalla:

SICOINWEB - Ejecución de Gastos				
Consulta del Presupuesto de Gastos Por Entidad - Programa - Subprograma - Proyecto				
Ejercicio	2020			
Entidad	11130013	-	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	
Unidad Ejecutora	202	-	DIRECCI?N GENERAL DE CAMINOS	
Unidad Desconcentrada	00	-		
Estructura Programática	Prg - 11 - Spr - 01			

Sel	Proyecto	Nombre Proyecto	Asignado	Vigente
<input checked="" type="radio"/>	001	CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO	1,795,831,452.00	1,682,074,027.00
<input type="radio"/>	002	CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES	892,656,832.00	1,069,214,257.00
Total			2,688,488,284.00	2,751,288,284.00

En esta parte seleccionamos, el 001 que significa el tipo de obra, que para este caso tenemos construcción de carreteras, puentes y distribuidores de tránsito y volvemos a dar clic en la flecha hacia la derecha, es adonde ya nos despliega toda la serie de obras que han sido planificadas y se le ha asignado presupuesto para el presenta año fiscal, es en este momento que la información del contrato se nos hace vital para localizar rápidamente la asignación

presupuestaria para el año fiscal, para el presente ejercicio utilizaremos y hemos marcado en círculo rojo en la siguiente pantalla; la fuente de financiamiento 41 y el código geográfico 3000 que hemos extraído de la partida presupuestaria de Acuerdo Ministerial en Guatecompras.

Entidad		11130013 - MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA									
Unidad Ejecutora		202									
Unidad Desconcentrada		00									
Estructura Programática		Prg - 11 - Spr - 01 - Pry - 001 - Ac/Ob - 0 / 001									
Sel	Renglon	Geografico	Fuente Fin	Organismo Fin	Correlativo	Funcion	Economico	Tipo Presupuesto	Asignado	Vigente	Contrapartida
<input checked="" type="radio"/>	181	0116	41	1204	0074	050501	2211621	21	0.00	0.00	N
<input type="radio"/>	181	3000	41	1204	0074	050501	2211621	21	0.00	0.00	S
<input type="radio"/>	188	0105	41	1204	0074	050501	2211621	21	2,902,500.00	2,902,500.00	N
<input type="radio"/>	188	0116	11	0000	0000	050501	2211621	21	500,000.00	0.00	N
<input type="radio"/>	188	0116	41	1204	0074	050501	2211621	21	2,000,000.00	0.00	N
<input type="radio"/>	188	0299	41	1204	0074	050501	2211621	21	6,000,000.00	6,000,000.00	S
<input type="radio"/>	188	0307	52	0402	0128	050501	2211621	21	1,075,000.00	1,075,000.00	N
<input type="radio"/>	188	0308	41	1204	0074	050501	2211621	21	0.00	0.00	N
Total									560,053,917.00	428,810,831.00	

Campo	Operador	Valor	Y/O	Campo	Orden
Fuente Fin	Igual	41		Geografico	Ascendente

Luego localizamos con los datos de la partida presupuestaria a medida que coincidan, para ver la ficha presupuestaria de la obra que estamos auditando, la marcamos como podemos apreciar en la siguiente gráfica, notamos que tenemos un presupuesto asignado de cerca de seis (6) millones y un vigente para el año fiscal de casi cincuenta y tres millones (53) para una obra de trescientos diez (310) millones.

Ejercicio		2020									
Entidad		11130013 - MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA									
Unidad Ejecutora		202									
Unidad Desconcentrada		00									
Estructura Programática		Prg - 11 - Spr - 01 - Pry - 001 - Ac/Ob - 0 / 001									
Sel	Renglon	Geografico	Fuente Fin	Organismo Fin	Correlativo	Funcion	Economico	Tipo Presupuesto	Asignado	Vigente	Contrapartida
<input type="radio"/>	181	3000	41	1204	0074	050501	2211621	21	0.00	0.00	S
<input type="radio"/>	188	3000	41	1204	0074	050501	2211621	21	9,221,600.00	13,221,600.00	S
<input type="radio"/>	194	3000	41	1204	0074	050501	2211621	21	0.00	0.00	S
<input checked="" type="radio"/>	331	3000	41	1204	0074	050501	2211400	21	6,147,400.00	52,895,846.00	S
<input type="radio"/>	914	3000	41	1204	0074	050501	2211621	21	0.00	0.00	S
Total									422,660,687.00	226,566,477.00	

Como vemos en este ejercicio práctico de una obra que está por iniciar no existe un presupuesto muy elevado para este año fiscal, y que prácticamente los 6 millones son para dar inicio a la obra que constituye el 2% de la totalidad, revisando el contrato notamos que esto no coincide con lo estipulado con lo pactado en el contrato inicial de un 20% de anticipo para iniciar la obra, lo que no lleva a indagar sobre el procesos de readecuación presupuestaria para poder dar cumplimiento con lo pactado en contrato y lo reportado en SICOIN, que serían un total de 62 millones de quetzales, tal situación la podemos apreciar y prever ya en el presupuesto asignado, lo pagado y el compromiso que se tiene para poder hacer el primer desembolso este año fiscal.

Activo	2020													
Ad	11130013 - MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA													
Subcategoría	202 - DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS													
Centrada	00 - DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS													
Programática	Prg - 11 - Spr - 01 - Pry - 001 - Obr - 001													
Organismo Cpr	Correlativo Cpr	Asignado	Adición	Disminución	Devengado	Precompromiso	Compromiso	Pagado	Reservado N	Reservado P	Transferencia N	Transferencia P	Transferencia N	Transferencia P
0000	0000	0.00	0.00	0.00	46,748,444.19	1,561,757.37	46,748,444.19	33,824,646.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0401	0059	6,147,400.00	0.00	0.00	0.00	1,561,757.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		6,147,400.00	0.00	0.00	46,748,444.19	1,561,758.84	46,748,444.19	33,824,646.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



CASO MUNICIPAL - CASO

El caso se origina como respuesta a tres denuncias que señalaban presuntas irregularidades en la administración del presupuesto municipal de Lanquín, Alta Verapaz, así como en la aplicación de diversos préstamos. Estos detallaban una concertación ilícita entre el Alcalde, el Concejo Municipal y personas cercanas a dichos funcionarios.

El MP a través de la Fiscalía contra la Impunidad FECCI, pudo constatar la existencia de una estructura criminal conformada por diversos actores.

- En primer lugar, los denunciados: el Alcalde y los miembros del concejo municipal.
- En segundo lugar, a ellos se sumaban personas físicas (familiares del alcalde y operadores de la estructura criminal) y personas jurídicas (empresas), quienes, en connivencia con los anteriores, intervenían en la consecución de los diversos fenómenos delictivos.
- En tercer lugar, se determinó la participación delictiva de quienes están obligados a velar por el cumplimiento y respeto de las normativas: funcionarios la Contraloría General de Cuentas.

Para arribar a dichas conclusiones se llevaron adelante diversos actos de investigación, que se concretaron en: 12 Informes policiales PNC-CICIG; 1 informe preliminar financiero de la DAC-MP; 2 informes forenses de la Unidad de Análisis Forense de la CICIG; 1 Informe preliminar de la Unidad de Análisis Criminal de la CICIG; 31 entrevistas y declaraciones ministeriales a personas vinculadas directamente con los hechos; 1 allanamiento en la Municipalidad de Lanquín; 49 solicitudes del MP a instituciones financieras y bancarias; 11 solicitudes a la CGC y 2 al Tribunal Supremo Electoral; entre otros.

HECHOS

Entre los años 2009 a 2013 la municipalidad de Lanquín adjudicó cientos de compras directas, así como proyectos de obra, a empresas ficticias y a empresas reales que les habían falsificado sus facturas, a quienes pagó 9 millones, 644,654.06 quetzales.

La estructura criminal se dedicaba a usurpar datos personales de diversos individuos, o bien crear empresas con datos y socios inventados, todo lo anterior para generar cuentas de cobros por supuestas "compras directas" contratadas con la Municipalidad. Por otro lado, la *estructura falsificaba facturas de empresas individuales existentes*, a fin de justificar los cobros de obras y servicios jamás prestados.

Por último, realizaba adjudicaciones y contratos con empresas cuyos dueños y/o representantes legales estaban dispuestos a dar al Alcalde una "comisión" por dicho favor. Dicha comisión era por el beneficio, o bien un traslado de dinero pues en ocasiones era el propio funcionario Francisco Pop quien se hacía cargo directamente de los proyectos de obra contratados con la municipalidad. Sólo entre 2009 y 2013 la Municipalidad adjudicó por cotización y licitación Q33 millones, 620,779.07 quetzales sólo a 8 empresas y 7 siete de éstas se presume que trabajaban de la forma que anteriormente se describe.

LAS EMPRESAS MENCIONADAS SON LAS SIGUIENTES:

EMPRESAS REALES

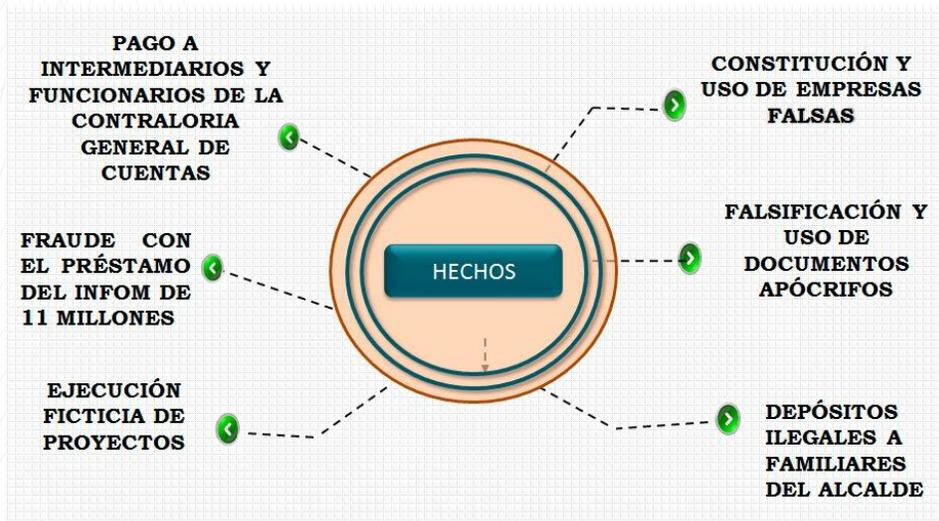
- Transportes Lucero Nit: 76975576
- Materiales Yaxcal Nit: 27960927
- Constructora y Transportes Girón Nit: 26966909
- Transportes y Construcciones Córdova Nit: 301418

EMPRESAS FALSAS

- Constructora y Transportes Barrientos
- Ferro Agro Martz
- Serviconstructores La Pradera
- Maderas Tropicales del Norte
- Multiservicios Caal

Todas las irregularidades anteriores, se realizó por connivencia de algunos funcionarios de la Contraloría General de Cuentas.

CUADRO 1: HECHOS DEL CASO



Es por ello por lo que para este ejercicio daremos seguimiento a dichas empresas (las primeras (4) cuatro) para hacer un seguimiento de los hechos que se expresaban en el caso y si estas han seguido siendo proveedoras del Estado, para ello navegaremos por Guatecompras, pero esta vez pulsaremos el botón de **"Proveedores"** que se encuentra en la parte inferior izquierda de la página de inicio:



Dicha pantalla no desplegará un motor de búsqueda que nos proporciona tres opciones de búsqueda:

- Código Único de Identidad - CUI
- Número de Identificación Tributaria - NIT
- Por Nombre

Para el presente ejercicio utilizaremos el NIT a fin de establecer el número de compras y si dichas empresas o personas individuales siguen siendo contratistas del Estado. Es importante corroborar esta información dado a que, si dentro de cualquier ejercicio de auditoría ciudadana la empresa no aparece en dicho portal con los datos de nit, y nombre de representante legal, no encontramos con una empresa de cartón o falsa. Veamos pues los casos para iniciar con *Transportes Lucero*;

Identificación (Datos recibidos de la SAT el: 22.feb..2020 01:29:02)	
CUI:	
Nombre o razón social:	PEREZ,LOPEZ,,DOLORES,EUGENIO
Tipo de organización:	[--NO ESPECIFICADO--]
Número de Identificación Tributaria (NIT):	76975576
Nombre comercial 1:	TRANSPORTES "LUCERO "
Habilitado o Inhabilitado:	NO INSCRITO
Adjudicado o No adjudicado:	ADJUDICADO
Participa o no en Contrato Abierto:	NO PARTICIPA (no tiene productos en el catálogo)
Con o Sin contraseña:	SIN CONTRASEÑA

Vemos que fue proveedor de la Municipalidad de Lanquin durante los años del 2012 al 2014, cuando se reportaron los sucesos de corrupción, y que su principal acreedor era dicha municipalidad y sus últimos negocios fueron con otras dos municipalidades de Chahal y Fray Bartolomé de las Casas, por arrendamiento de camiones y tractores (ver modelo de corrupción para corroborar que la compra haya sido lícita).

Año Adjudicación y/o Publicación	Adjudicaciones por concurso		Publicaciones (NPG)		Totales	
	Cantidad	Monto(Q.)*	Cantidad	Monto(Q)	Cantidad	Monto(Q)
2014			1	35,000.00	1	35,000.00
2013			2	70,500.00	2	70,500.00
2012			9	652,150.00	9	652,150.00
Totales			12	757,650.00	12	757,650.00

Siendo el mismo caso con "*Materiales Yaxcal*" quien reporta 23 compras entre 2011 y 2014 con las mismas municipalidades, siendo Lanquin la principal. Ejercicio que también pudimos comprobar con "*Constructora y Transportes Girón*" y "*Transportes y Constructora Córdoba*" quienes tuvieron 43 y 25 procesos de compras de las mismas municipalidades por arrendamiento de maquinaria, solamente que este proveedor amplió sus servicios a los municipios de El Jícaro y San Agustín Acasaguastlan, en el departamento de El Progreso, casi terminando el año 2014 pudiendo ser casos aislados o un intento de ampliar la estructura de defraudación a dichos municipios, después de ello y el cambio de gobierno ninguna de dichas empresas ha sido proveedora del Estado.

Que pudimos analizar al poder observar los datos, hallazgos o convergencias:

- Todas las compras fueron por el modelo de compra directa
- El inicio de la relación y el operativo se consumió el 31 de diciembre de 2012 donde las 4 empresas fueran las acreedoras de todos los concursos publicados, con similares características renta de maquinaria
- Fueron compras partidas para evitar la licitación.
- Y que la operación fue seguida en años siguientes, pero por menor cuantía y por lapsos trimestrales.
- Que cabe la posibilidad de haber instalado el modelo de extracción de los recursos en otras municipalidades, hecho que no se ha comprobado pero que hay similitudes en montos, detalles de la compra y fechas presentación de los concursos y que dichas empresas dejaron de ofrecer servicios al mismo tiempo.
- Hemos hecho una consulta a SIAF MUNI, y la municipalidad para ese entonces no tenía en uso ninguna de las plataformas de administración financiera, hecho que resulta con el concurso de los auditores internos y de la Contraloría General de Cuentas, contar con una mayor confianza para cometer dichos ilícitos.
- La presente investigación ha iniciado con denuncias del COCODE de casco urbano del municipio de Lanquín, que pone en jaque a la Contraloría General de Cuentas de Nación, que con el respaldo y debido seguimiento lograron generar causa penal para todos los involucrados en el hecho. Es importante hacer notar en este apartado que sin organización ni participación ciudadana estos hechos nunca se hubiesen podido poner a la luz y seguirían en el manto de la impunidad.
- Es a partir de casos como este, que ha existido mayores esfuerzos y sensibilidad por parte de las administraciones municipales de contar con herramientas de control y administración de los recursos, y que cada vez es mayor importancia que estas sean utilizadas por la ciudadanía dado a que son herramientas para la auditoría social.

Datos registrados actuales

Nombre o razón social: PEREZ, LOPEZ, , DOLORES, EUGENIO
Número de identificación Tributaria (NIT): 76975576

Año de Publicación	publicaciones (NPG) por año <i>(La cantidad de publicaciones incluye las publicadas y no vigentes, el monto solamente es de las publicadas)</i>	
	Cantidad de Publicaciones	Monto(C.)
2014	1	35,000.00
2013	2	70,500.00
2012	9	652,150.00
Todos los años	12	757,650.00

Datos registrados actuales

Nombre o razón social: CORDOVA, MOLINA, , JORGE,
Número de identificación Tributaria (NIT): 301418

Año de Publicación	publicaciones (NPG) por año <i>(La cantidad de publicaciones incluye las publicadas y no vigentes, el monto solamente es de las publicadas)</i>	
	Cantidad de Publicaciones	Monto(C.)
2014	2	100,000.00
2013	6	227,375.00
2012	17	758,250.00
Todos los años	25	1,085,625.00

Datos registrados actuales

Nombre o razón social: YAXCAL, COC, , GENARO,
Número de identificación Tributaria (NIT): 27960927

Año de Publicación	publicaciones (NPG) por año <i>(La cantidad de publicaciones incluye las publicadas y no vigentes, el monto solamente es de las publicadas)</i>	
	Cantidad de Publicaciones	Monto(C.)
2014	1	28,000.00
2013	2	118,965.00
2011	2	58,900.00
2012	18	703,600.00
Todos los años	23	909,465.00

Datos registrados actuales

Nombre o razón social: MENDOZA, GIRON, , WALTER, ENRIQUE
Número de identificación Tributaria (NIT): 76966909

Año de Publicación	publicaciones (NPG) por año <i>(La cantidad de publicaciones incluye las publicadas y no vigentes, el monto solamente es de las publicadas)</i>	
	Cantidad de Publicaciones	Monto(C.)
2013	5	161,100.00
2012	42	2,498,079.06
Todos los años	47	2,659,179.06

Red
ciudadana



www.redciudadana.org

www.iri.org/country/guatemala